

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SCUELA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS

DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCION DEL TITULO DE
SOCIOLOGÓ CON MENCIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES

LA INMIGRACIÓN EN EL ECUADOR DESDE LAS VISIONES DIFERENCIADAS
ENTRE LAS ONGs Y EL ESTADO. CASO DE ESTUDIO: LOS REFUGIADOS
COLOMBIANOS EN EL ECUADOR Y SU ATENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO
EN CONTRASTE CON LAS ONGs EN EL PERÍODO 2014 - 2017.

AUTOR: Andrés Miguel García Falconí

DIRECTORA: PhD. Bárbara Natalia Sierra F

Fecha
QUITO - ECUADOR

DEDICATORIA

Con eterno amor a esas grandiosas mujeres que siempre han estado a mi lado con un desinteresado y enorme cariño; mi abuela Maruja Falconí mi eterna mentora, mi madre Teresa García Falconí mi gran apoyo, tía–mamá Mariana García Falconí mi fortaleza, mi novia Jéssica Villamarín Chaquinga mi gran amor y mi hija Lilith García Villamarín mi eterna inspiración.

AGRADECIMIENTO

Fueron varias las personas quienes, durante este período me han brindado su confianza, ayuda, y orientación con mi trabajo de disertación, al igual que con todos los andariveles de mi carrera de sociología.

En primer lugar, está mi tutora, quien me ha guiado con la paciencia y orientación necesaria para poder desarrollar mi disertación, Natalia Sierra, a quien agradezco y admiro profundamente.

(Aprovecho este espacio libre para utilizar calificativos que con cariño, utilizamos quienes nos llamamos amigos): por todos esos momentos tan valiosos y supremamente entrañables, en donde el ocio y las grandes aventuras atravesaron este período universitario, extiendo mi agradecimiento a (la GREY); mi *mompirri* Julio Miguel García Vera, “*mijo*” *dorowski* David Proaño Zúñiga, a *girlaska* Andrea Torres Díaz, *perrita* Luis Fernando Silva, mis *yuntas* Daniel Escobar, José García y Andrés Romero, quienes aportaron en todo este período en el lado humano e intelectual.

Gracias al amor de mis mamás: Maya, Tere, Marina y Maru, quienes han sido y serán siempre mi gran fortaleza.

Y un eterno y siempre gigantesco agradecimiento a mi gran amor, Jessica Villamarín Chaquinga, por apoyarme en este largo camino de forma incondicional, brindándome la paciencia y el amor necesarios para culminar las metas personales y conjuntas.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	1
CAPITULO PRIMERO	4
ANTECEDENTES	4
1.1. Enfoque explicativo:.....	4
1.1.1. Ciclos de estancamiento, deterioro de las condiciones de vida y perspectivas de mejora económica en otro lugar:	5
1.1.2. Inestabilidad política:	6
1.1.3. Contextos pacíficos y estables en los lugares de destino:	7
1.1.4. Problemas ecológicos o ambientales:.....	7
1.1.5. Factores culturales e históricos:.....	7
1.1.6. Importancia de las redes:	8
1.2. CONCEPTUALIZACIÓN DE MIGRACIÓN	9
1.3. Tipos de migración	10
1.3.1. Según el tiempo:.....	11
1.3.2. Según el modo de vida:	11
1.3.3. Según las demandas y necesidades profesionales:.....	11
1.3.4. Según la edad:	12
1.3.5. Según el grado de libertad:	12
1.4. ¿Qué es la migración irregularizada?	13
1.5. ¿Qué es la migración forzada?	16
1.6. Políticas estatales y el enfoque gubernamental a las problemáticas migratorias... 18	
1.7. Políticas migratorias bilaterales Colombia - Ecuador.....	21
1.8. Problemática de la migración vista desde las ONG.....	22
CAPÍTULO SEGUNDO	26
2.1. Choque de civilizaciones	26
2.2. El problema de los refugiados frente a la invisibilidad	28
2.3. Los refugiados como “OUTSIDERS” analizado desde Howard Becker.	30
CAPÍTULO TERCERO	33
3.1. Enfoque y cambios de la política Pública ecuatoriana	34
de la política pública migratoria.....	34
3.2. Como ayuda las ONGs a mitigar el problema de refugiados	36
CAPÍTULO CUARTO	39
4.1 POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MOVILIDAD HUMANA Y SU CONTEXTO INSTITUCIONAL	39
4.2 EJES, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS.....	40

4.2.1. Políticas públicas agenda de igualdad para la movilidad humana, animhu 2013-2017.....	40
4.2.2. políticas de las instituciones y ONG´s en el ámbito migratorio y Movilidad Humana.....	48
4.3 Politicas publicas vs ONGs, ¿cuál es más eficiente?.....	57
CONCLUSIONES.....	59
RECOMENDACIONES	63
BIBLIOGRAFIA.....	64

INTRODUCCION

“Con la instantaneidad de la información, ya no queda tiempo para la historia”

Jean Baudrillard

“En la pura objetividad no hay valor ni sentido.”

Oscar de la Borbolla

Durante los últimos años el mundo ha sido testigo de uno de los mayores desplazamientos poblacionales en toda la historia. La crisis migratoria es hoy en día un tema recurrente en los medios de comunicación del mundo, y esto tiene sentido si revisamos las cifras al respecto. Según datos de la ONU (2015) :

68,5 millones de personas en todo el mundo se han visto obligadas a abandonar sus hogares a causa del conflicto y la persecución. Entre ellas, hay casi 25,4 millones de refugiados, de los cuales más de la mitad son menores de 18 años. Además, hay más de 10 millones de personas apátridas a las que se les ha negado una nacionalidad y el acceso a derechos fundamentales, como la educación, sanidad, empleo y libertad de circulación (ONU, 2015).

Por otro lado, para hacernos una idea de la dimensión del problema en el sentido específico del refugio, según datos estimados por ACNUR (2018) durante el 2017 cada minuto del año 31 personas tuvieron que huir de sus casa debido a conflictos bélicos y otro tipo de situaciones en la cual las personas no podían asegurar su estadía en el país de residencia pues se jugaban su vida e integridad física. A diferencia de otro tipo de migrantes los refugiados no eligen su condición y en muchos casos no tienen momento para huir de sus residencias y por lo tanto deben desprenderse de sus hogares, de sus pertenencias, de sus familias, de sus amigos, es decir dejarlo todo sin opción alguna de su rutina diaria y han tenido que abandonarlo todo para sobrevivir en otro lugar.

Frente a este escenario global y al ritmo de crecimiento de los desplazamientos mundiales Ecuador se ha conformado como un referente en la región al convertirse en el país con la mayor cantidad de refugiados reconocidos de Latinoamérica. Entre los casos que se destacan, es el de los inmigrantes colombianos, de especial relevancia, dado por la huida de su país casi obligada por distintos contextos bélicos, quienes huyen al Ecuador en busca de protección y solicitan refugio para tratar de vivir en paz y seguros. Según cifras de la Cancillería ecuatoriana (La Vanguardia, 2018) en el país hay más 62.000 refugiados de los cuales el 98% son de nacionalidad colombiana.

Muchas investigaciones hablan respecto a la diáspora de colombianos hacia el exterior y las causas relacionadas con el conflicto y la necesidad de ascenso y superación económica, así como otros se han enfocado en los procesos de inserción de los colombianos en nuestro país. En la presente investigación se considera que no solo se debe indagar las causas o los efectos de la migración y el refugio, sino también se debe identificar el tratamiento que el Estado ecuatoriano le ha dado al migrante, y ante estas posturas oficiales es de vital importancia averiguar también cuáles son las respuestas colectivas que colombianos vienen agenciando más allá de precarias situaciones y condiciones de exclusión a los que están sometidas, así como también el rol de las ONG en respuesta a las ineficacias acciones del Estado o complementando al mismo.

De acuerdo con ese panorama, los flujos de inmigración constituyen un reto y responsabilidad concreta que ha sido asumida por diversos organismos estatales, entidades internacionales, ONG y la misma sociedad receptora.

La política migratoria del Ecuador ha sido fluctuante y permanentemente tensionada por el eterno dilema existente entre una visión securitista y la política de fronteras abiertas. La sociedad ecuatoriana, vista desde el discurso de los medios de comunicación o reflejadas en varias historias de refugiados en el país han demostrado que gran parte de ella no tiene amplia aceptación a este grupo social. Por este motivo, se propone analizar este fenómeno en sus implicaciones sociales.

A partir de estas consideraciones, y de los desarrollos teóricos en torno a la migración, globalización o choque de civilizaciones (como lo plantean algunos autores), creemos que es pertinente analizar la forma en que la sociología aborda el mismo,

enfocándonos en nuestro caso de estudio que son: Los refugiados colombianos en el Ecuador y su atención por parte del estado en contraste con las ONG en el período 2014 – 2017.

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES

Si bien la migración hoy en día parece ser un tema único de la coyuntura actual, debemos reconocer que este fenómeno social se viene dando en la historia de la humanidad desde miles de años atrás.

La humanidad, se desarrolló gracias a las migraciones. En tal sentido toda la población mundial actual, es en gran medida, el resultado de algún tipo de migración, sea que esta se dio miles de años atrás o también la que se sigue dando hoy en día.

Historiadores coinciden que, “aunque no es posible determinar de manera acertada cuántas personas fueron “migrantes” en un momento particular en la historia, existe evidencia de estilos de vida sedentaria y migratoria que coexistieron durante todos los periodos de la historia mundial” (OIM, 2004).

Más allá de todas las evidencias históricas que se podrían sacar a luz para explicar que la humanidad se debe a la migración, es evidente que hoy en día, en gran parte del mundo, en casi todos los continentes existe algún conflicto, amenaza o situación que está obligando a miles de personas a desplazarse de sus zonas de origen y migrar a otros países.

Ya sea por motivos, económicos, políticos y geográficos, actualmente, casi cualquier país puede ser receptor de algún tipo de migración. Bajo esta premisa, si bien hace algunos años era posible delimitar una clasificación clara en cuanto a países de origen, tránsito y destino, hoy en día esto tiene menos sentido dadas las condiciones y circunstancias de los conflictos en el mundo.

1.1. Enfoque explicativo:

A la hora de explicar la complejidad del fenómeno migratorio Ubaldo Martínez Vega (Martínez Ubaldo, 1997) señala la existencia de una “red migratoria”, según la cual, una vez que se ha constituido;

se perpetúa a sí misma con una cierta independencia de las condiciones históricas, sociales y económicas concretas tanto de la sociedad receptora como de la emisora. Este fenómeno de encapsulación trae consigo a veces el hecho de que, aunque las condiciones económicas o de empleo en la sociedad receptora empeoren o se deterioren, el proceso migratorio continúa con la misma fuerza incluso cuantitativa, porque la red migratoria lo alimenta y se alimenta a sí misma con una independencia del entorno exterior (Martínez Ubaldo, 1997, p. 153).

Entre la multiplicidad de los factores comunes a los momentos en que la migración ha tenido una importancia destacable a lo largo de la historia, se observa una progresiva diversificación de los motivos que empujan a cada vez más un mayor número de personas a tomar el camino de la migración. Entre estos se destacan al menos los siguientes: Ciclos de estancamiento, deterioro de las condiciones de vida y, perspectivas de mejora económica en otro lugar; la inestabilidad política, los contextos pacíficos y estables en los lugares de destino, los problemas ecológicos y am, los factores culturales e históricos, así como el influjo de los medios de comunicación, además de otros que a aparecerán relacionados directa o indirectamente con los primeros. No obstante, en la medida que son empleados en un marco restrictivo o de forma aislada, todos ellos presentan algún tipo de laguna que invalida o limita su poder explicativo. A continuación, se explicarán brevemente estos factores de manera individual.

1.1.1. Ciclos de estancamiento, deterioro de las condiciones de vida y perspectivas de mejora económica en otro lugar:

Es muy común, que las grandes crisis migratorias de la historia moderna coinciden necesariamente con periodos de crisis graves y estancamiento económico en los países de origen. A pesar de las evidencias históricas a lo largo del mundo en este aspecto, no existe necesariamente una relación automática entre pobreza, malas condiciones de vida y el abandono del país que sufre dichas condiciones. Existen y también deben darse otra serie de factores que permitan y en gran medida fomenten la migración desde un país.

Aun por ser países pobres o por haber atravesado por crisis no todos los países reaccionan de la misma manera o disponen de los mecanismos necesarios para garantizar una salida pacífica y libre desde las fronteras nacionales. Sin embargo, más allá de estos cuestionamientos no se puede negar que el deseo de búsqueda de una mejor situación económica sigue siendo un aliciente que fomenta la migración de millones de personas en todo el mundo. Tampoco esta búsqueda de una mejor economía se traduce necesariamente en un logro favorable para los migrantes, ya que para poder establecerse en otro país y lograr un equilibrio financiero deben sobreponerse a un sinnúmero de factores principalmente legales, económicos y culturales. Ello no ha significado un cambio inmediato en los niveles de renta, pero sí la posibilidad de alcanzarlo transcurrido un tiempo.

1.1.2. **Inestabilidad política:**

Los efectos negativos de este factor también repercuten directamente sobre la decisión, y en algunos casos la obligación, que tienen los migrantes para salir de su país de origen.

La inestabilidad política, ya sea por regímenes no democráticos o por cualquier otro tipo de factor que implique factores de riesgo tales como la persecución política, étnica, militar se termina traduciendo en la situación por la cual los miembros de un país no pueden garantizar su seguridad en país de origen y por lo tanto deben migrar a otro.

Si bien la inestabilidad política se la considera como un factor independiente, no debemos olvidar la estrecha relación que este tiene con el factor económico. Baimal Ghosh¹. indica, justo en este sentido, que:

los individuos y las familias que tratan de escapar a un régimen político opresivo también son a menudo víctimas de discriminación y penuria económica, de la misma manera que los migrantes por motivos económicos pueden llegar a estar más desesperados y ansiosos por trasladarse en virtud de sus temores al caos y la inseguridad políticos. En esos casos, los motivos políticos y los económicos

tienden a entretenerse. Además, objetivamente, muchas veces la inestabilidad y la violencia política han llevado a la economía nacional al estancamiento o la ruina total. De manera inversa, muchos de los conflictos políticos internos se ven agudizados por los fracasos e injusticias económicos, cuando están originados directamente por ellos. En consecuencia, la distinción entre migración económica y migración política resulta cada vez más difuminada"(GHOSH, B, 1998, p. 151).

1.1.3. Contextos pacíficos y estables en los lugares de destino:

En contraste con los dos puntos mencionados anteriormente, con la perspectiva de futuro de los migrantes, estos necesariamente van a elegir como países destino, aquellos con situaciones estables y pacíficas que brinden posibilidades de desarrollo económico o de la garantía de su seguridad según sean los casos. En tal sentido, la existencia de conflictos armados y guerras son un factor fundamental que han propiciado las migraciones forzadas; este es el caso de los refugiados colombianos en Ecuador. En tal sentido se habla de migraciones forzadas, ya que más que ser una elección, la migración es una obligación para precautelar la vida y seguridad de los migrantes y en este caso de los refugiados.

1.1.4. Problemas ecológicos o ambientales:

Los desastres ecológicos y catástrofes naturales son otros factores que propician la migración. Ya sea por, procesos de desertización de las tierras, graves sequías por un lado; y por otro, por terremotos, tsunamis o huracanes, se han dado condiciones de vida negativas para las personas con lo cual se han visto en la obligación de emigrar en búsqueda de una mejor vida. En este sentido también puede ser que la migración primero se de en sentido interno, es decir dentro de las fronteras nacionales, en la mayoría de los casos, la migración de zonas urbanas a rurales se puede explicar por estos factores.

Sin embargo, estas personas, una vez en la ciudad, y debido a diversas causas que les imposibilitaron mejor su calidad de vida deciden emprender una segunda migración, pero esta vez mas allá de las fronteras.

1.1.5. Factores culturales e históricos:

En esta categoría encontramos factores ligados más a cuestiones simbólicas de estilos de vida. El “sueño americano”, entendido como esa presuposición asumida de un estilo de vida y consumo que trae consigo el “éxito” personal o familiar, se suele vender como un ideal a buscar para los migrantes dentro del capitalismo moderno.

Esto es simbólico en medida que se representa en la mentalidad de las personas del “sur” o de los países subdesarrollados que buscan migrar a los países del “norte” en búsqueda de una felicidad plena basada en los preceptos consumistas del modelo capitalista occidental. El ideal del “sueño americano”, que es mayoritariamente difundido por medios de comunicación, el cine o la música, y con efectos aún mayores en esta sociedad hiperconectada, impacta fuertemente en el deseo e imaginario de los migrantes. Entre los factores históricos específicos podemos mencionar los rezagos del colonialismo o también el neocolonialismo. Esto se da ya que a raíz de los contactos históricos que un país colono ha tenido con su país colonizador tiende a generar un mayor número de migración entre los dos países. En tal sentido bajo que este factor se debe considerar también que si bien,

el sistema que vincula a los colonizadores con las sociedades periféricas, dependientes en un alto grado tras el proceso de descolonización, tiene una elevada fuerza explicativa; pero dicho factor también sigue siendo insuficiente por sí solo para explicar la concentración y continuidad de los flujos migratorios (Portes Alejandro & Josef Borocz, 1998, p. 56)

1.1.6. **Importancia de las redes:**

En la gran mayoría de los casos los flujos migratorios se dan desde una misma nacionalidad, es decir que los miembros de un mismo país migran a algún destino específico. Por consiguiente, estos miembros se benefician en su proceso migratorio de cualquier tipo de “red migratoria” que les brinde alguna ayuda. Por lo tanto, las redes de migración se van a definir como:

conjuntos de relaciones interpersonales que vinculan a los migrantes o migrantes retornados con los parientes, amigos o compatriotas que permanecen en el país de origen. Estos transmiten información, proporcionan ayuda económica y

alojamiento y dan apoyo de distintas formas. Al hacerlo, facilitan la migración, al reducir sus costos y la incertidumbre que genera (Arango, J. 2000, p. 41)

1.2. Conceptualización de migración

En relación a la conceptualización de la migración, son varias las definiciones que sobre esta se pueden encontrar:

Desde el punto de vista histórico, migración, es el movimiento de una persona o grupo de personas de una unidad geográfica a otra a través de fronteras administrativas o políticas, que desean establecerse definitiva o temporalmente, en un lugar distinto a su lugar de origen (OIM, 2004, p. 5)

Por otro lado, desde el punto de vista del Derecho Internacional, se amplía un poco más la definición incluyendo categorías específicas en los tipos de migrantes, en tal sentido se considera que migración,

es el movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos (OIM, 2006, p. 46)

De igual manera, y como se ha visto hasta aquí, no existe una única definición sobre migración, más allá de las disciplinas que la definan. Es también importante manifestar que el estado, puede imponer ciertos elementos para la definición de este concepto, por ejemplo, en relación al tiempo mínimo que alguien debe permanecer en un territorio “se habla de estadías no inferiores a un año, sin embargo la medición está determinada por la definición que al respecto haga cada país(Oso, Laura, 1998, p. 33).

Así mismo, según el sociólogo Carlos Giménez Romero migración es “el desplazamiento de una persona o conjunto de personas desde su lugar habitual de residencia a otro, para permanecer en él más o menos tiempo, con la intención de satisfacer alguna necesidad o conseguir una determinada mejora (Giménez, Carlos, 2003, p. 20), esta definición

también es importante considerarla ya aunque puede sonar evidente es necesario recalcar que en toda migración existe una motivación o necesidad que cause dicho fenómeno.

Finalmente, y a manera de resumen sobre las definiciones entregadas anteriormente podemos decir que la migración se puede entender como el movimiento poblacional de un determinado espacio físico a otro. Este proceso se hace complejo cuándo las condiciones de tránsito se complican para los migrantes por cuestiones legales, económico o culturales. El proceso migratorio comienza en sí en sus países de origen y ocurre cuando se comienza a gestionar o llevar a cabo una acción concreta con el fin de emigrar a otro país. En tal sentido la génesis de toda migración se da a raíz de un sentimiento de insatisfacciones por las condiciones de vida del lugar en que residen los potenciales migrantes, frente a esta realidad ellos buscan cambiar esas condiciones negativas, para lo cual deben buscar posibilidades más allá de sus fronteras.

En dicho sentido, más allá de ser un movimiento netamente geográfico, la migración conlleva cuestiones mucho más complejas en cuanto a su realidad, sus causas y sus efectos sociales. A este hecho se debe considerar también el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación y los procesos de globalización, pues más allá de las distancias objetivas geográficamente estas se han reducido simbólicamente: "la época en que la inmigración implicaba la disminución y finalmente la pérdida de los vínculos con el lugar de origen ha pasado ya a la historia; ahora, en cambio, oímos hablar de circuitos migratorios transnacionales" (Hannerz, Ulf, 1998, p. 160).

Si bien aún se siguen dando procesos de migración transcontinentales, donde las distancias culturales por sobre todo pueden ser abismales y presentarse como un gran desafío para la integración de los migrantes en las sociedades de acogida, la decisión de migrar en un escenario globalizado, "o de quedarse en casa, es ahora menos fatídica que antes; porque hay muchos lugares con el mismo estilo de vida y con los comercios y los mercados necesarios, y los medios de comunicación y los vuelos a reacción permiten establecer un puente rápido entre los lugares" (Lacomba, Joan, 1998, p. 51).

1.3. Tipos de migración

Más allá de las definiciones sobre migración, también se hace necesario establecer las diferencias tipologías de migración. Para tales efectos nos hemos apoyado en la clasificación que hace Tizón García (1993). En relación a diferentes factores este autor realiza la clasificación de la siguiente manera:

1.3.1. Según el tiempo:

a) *Estacionales*. Son las de aquellos individuos, generalmente trabajadores, que se trasladan para recolecciones u otros trabajos y que sólo se realizan en determinadas temporadas del año.

b) *Temporales reiteradas*. Aquellas en donde a las personas se les renueva su contrato de trabajo, a medida que la empresa contratante va acometiendo nuevas tareas, hasta que se finalizan las mismas.

c) *De varios años*. Es la expectativa más frecuente entre los emigrantes modernos. Se emigra generalmente con la fantasía, a menudo irreal, de que solamente se va a estar unos años fuera del país de origen. En muchos casos ello no es así y la emigración se convierte, en definitiva.

d) *Indefinidas*. Se parte del lugar de origen con la idea de no volver a éste, salvo en vacaciones o en viajes ocasionales.

1.3.2. Según el modo de vida:

Tiene que ver con las preferencias de un modo de vida de acuerdo a las actividades que realicen las personas en consonancia con su proceso vital. La tendencia en los últimos años ha sido migrar de los pueblos hacia las ciudades y en menor cantidad a la inversa.

1.3.3. Según las demandas y necesidades profesionales:

a) *Buscando un status profesional estable*. Es el caso de los trabajadores del campo que se incorporan a la industria.

- b) *Exigencia de la actividad profesional.* Tal es el caso de los militares, funcionarios, diplomáticos, etc.
- c) *Búsqueda de un desarrollo superior.* Aquí se engloban las migraciones de los intelectuales, que buscan nuevos horizontes formativos y/o profesionales fuera de sus fronteras.

1.3.4. Según la edad:

a) *Infantil.* Los niños suelen cambiar de país acompañando a sus padres, generalmente al mismo tiempo o después que éstos. Se trata de un dato importante porque, tanto en un caso como en otro, los niños van a padecer doblemente el hecho migratorio: directamente y a través de lo que les transmiten los padres.

b) *De adultos.* Son los que lideran el proceso a partir de sus criterios y necesidades, incluyendo en estas aquellas que les atañen como responsables del cuidado, atención y manutención de otros.

c) *De ancianos.* Los ancianos pueden verse forzados a abandonar su pueblo por diversos motivos: porque va quedando deshabitado, para buscar disfrute y mejor calidad de vida en otros lugares después de la jubilación o porque sus hijos ya han emigrado con anterioridad y quedan solos. Unirse con sus hijos nuevamente les brinda la posibilidad de reemprender la vida con los nietos y complementar las experiencias que tuvieron con sus hijos. De todas maneras, una migración para una persona de edad conlleva siempre importantes dificultades psicosociales que, si no son adecuadamente atendidas facilitan enormemente la descompensación psicopatológica del emigrante.

1.3.5. Según el grado de libertad:

a) *Voluntarias.* Hoy este tipo de migración se observa especialmente en aquellas personas cuyo móvil y motivación principal es de tipo económico.

b) *Forzadas.* Dentro de éstas se consideran:

- Los esclavos. En épocas de colonización fueron llevados grandes contingentes de seres humanos para ser explotados por los colonizadores. Esta práctica perduró durante largos años.
- Los deportados o desterrados. Son aquellos a los que se les obliga a dejar su país o región porque se les quita su tierra. Aunque sufren todos los avatares de la emigración y generalmente descienden en su status social, muchas veces pueden ser ayudados por otros compatriotas o por organizaciones sociales o políticas.
- Los refugiados. Aquellos que han de abandonar su país porque de lo contrario peligran su medio inmediato de vida o incluso su vida misma. Al igual que los anteriores, suelen tener más dificultades de asentamiento en el país receptor ya que a menudo hacen el cambio precipitadamente.

1.4.¿Qué es la migración irregularizada?

La OIM considera a la Migración irregularizada como aquellas “personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor”(OIM, 2006, p. 40). Si bien, se da una definición de dicho concepto, es evidente que no existe una definición universalmente aceptada ni difundida sobre la migración irregular. Este mismo concepto, y de acuerdo a las normativas de cada país, podría manifestarse como migración “ilegal” o migración “irregular”, en tal sentido, se entiende que este depende de leyes locales y no de un punto de vista global.

Este tipo de migración por lo tanto se daría en dos momentos específicos, primero desde los países de salida donde la ilegalidad o irregularidad se manifestaría cuando las personas cruzan fronteras sin documentos, con documentos falsificados o cuando no cumplen los requisitos establecidos por el país para salir; y en un segundo momento en los países de destino cuando ingresan sin documentos, se quedan más tiempo del permitido, trabajan o desempeñan alguna labor no permitida. “Hay sin embargo una tendencia a restringir cada vez más el uso del término de migración ilegal a los casos de tráfico de migrantes y trata de personas” (OIM, 2006, p. 40).

Tal como lo ponen de manifiesto Hanonlon y Vinicio (2014) , la migración irregularizada es una de las formas de migración que más rápido ha crecido actualmente en el mundo. Al ser esta una migración de carácter ilegal o irregular, uno de los principales problemas que se presentan para los estados como para los investigadores, al no tener registros de cuantos migrantes ilegales hay en un país, hace casi imposible tener cifras específicas que den cuenta de la magnitud de este problema.

Estimaciones de la Comisión internacional para las personas desaparecidas (ICMP por sus siglas en inglés) sugiere, que cruces irregularizados tienen lugar en casi todos los países del mundo, alcanzando una cifra promedio anual que fluctúa entre 2,5 millones y 4 millones (ICMP 2010 en Hanlon y Vicino 2014). Para tener otra dimensión de la magnitud del problema, según informa la OIM (2018) en Estados Unidos, con datos actualizados al 2016, la cifra estimada de migrantes irregulares en el país es de 11.3 millones mientras que en la Union Europea , con datos actualizados al 2008, la cifra podría llegar a 8 millones (OIM, 2018).

La expansión de este tipo de migración, se debe a dos elementos íntimamente vinculados: la profundización de la desigualdad socio-económica entre las regiones del mundo y al interior de los países, y el giro sin precedentes a un régimen de seguridad y control fronterizo y migratorio global. En tal sentido, bajo estos preceptos se debela una de las principales explicaciones para la migración económica ya que en términos generales esta se produce en regiones pobres y se dirige y concentra en las regiones más ricas del mundo (Castles, Haas, & Miller, 2013; Cohen, 2012). Frente a esta situación, en América Latina se distingue un vínculo dependiente entre la migración irregularizada y el tráfico, sin la primera difícilmente proliferaría el segundo.

Si bien, la afirmación realizada anteriormente sobre los flujos migratorios desde países pobres a países ricos puede resultar obvia, es importante considerar también como dicha situación se tiende a legitimar y naturalizar en los discursos mediáticos y políticos.

Bajo dichas consideraciones el problema surge cuando la responsabilidad de la ilegalidad o irregularidad queda netamente focalizada en los migrantes, cuestión que desde otras perspectivas más críticas pueden llevarnos a pensar en la responsabilidad de los Estados frente a estas cuestiones y no necesariamente a las personas quienes serían más que nada

las víctimas y no los responsables directos. Por ejemplo, De Génova (2002; 2005) nos brinda una caracterización de la migración irregularizada fuera de cualquier condición natural de la misma, esto pues el autor considera que esta es producida y reafirmada continuamente por normativas, leyes, políticas y prácticas estatales que terminan produciendo sujetos clasificados, racializados, y criminalizados.

A través del aparato legal y político, el Estado define qué y quién es ilegal, construye un aparataje, un discurso y una burocracia para su combate, y a la vez se beneficia de su existencia pues le resulta funcional para justificar su legitimidad, y fortalecer su soberanía a través del despliegue de medidas de control y legítimo uso de violencia hacia los así llamados “ilegales” (De Genova, 2002; De Genova, 2005).

En tal sentido, en el contexto mundial actual los significados políticos de la migración irregular y del tráfico de migrantes derivan y son funcionales a una situación global en la que prima una desigualdad estructural y sistémica, y por lo tanto rige un discurso generalizado de “securitización migratoria”.

Desde la década de 1990 y con mucha mayor fuerza a partir de 2001 en el escenario posterior a los ataques terroristas del 11 de septiembre, se da un giro y consolidación global a la securitización mencionada anteriormente. Se profundiza también la necesidad de la gestión de la migración como un hecho problemático, y para ello, bajo estas lógicas securitistas, se construyen muros, barreras físicas y legales, se refuerza la presencia militar en las fronteras, se promulgan leyes antinmigraciones y aumentan las deportaciones de migrantes.

Bajo estos parámetros se puede entender como la migración irregularizada se representa como una amenaza e invasión y como un problema central de la así llamada gobernanza migratoria global.

Los ataques terroristas, principalmente los que se han dado últimamente en los países del norte han sido la excusa irrefutable, para el giro total a la seguridad fronteriza y para que la migración irregularizada sea concebida única y exclusivamente como un problema de seguridad nacional.

Todas estas acciones han conllevado también el aumento de percepciones e imaginarios sociales anti-migrantes en las sociedades receptoras. Es entonces que los migrantes comienzan a verse como una amenaza para la seguridad local, la competitividad laboral, así como también una carga para el Estado. Y con ello es como se puede llegar a legitimar acciones securitistas donde se puede llegar a la normalización de formas de violencia social y estatal ejercidas en contra de migrantes irregularizados que más allá de cualquier etiqueta negativa que se quiera poner sobre ellos, es evidente también que no son más que las víctimas de la desigualdad sistémica contemporánea.

América Latina y Ecuador no han sido ajenos al giro hacia el régimen de securitización migratoria. Es más, en la región las respuestas estatales frente a la migración irregularizada y al tráfico de migrantes han estado signadas por políticas securitistas y de mayor control fronterizo.

En Ecuador, a pesar de los derechos migratorios reconocidos en la Constitución, en la Ley Orgánica de Movilidad Humana aprobada en el 2017 “mantiene el enfoque securitista, selectivo y sancionador de la migración que regía en la legislación anterior matizado por un lenguaje políticamente correcto” (Coalición por las Migraciones y el Refugio, 2017).

1.5.¿Qué es la migración forzada?

La migración forzosa es un término que abarca muchas modalidades, entre éstas la migración forzosa es causada por varios fenómenos tales como: desastres ambientales, problemas políticos y conflicto armado interno. De tal manera, este concepto:

se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. (Por ejemplo, movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo) (OIM, 2004, p. 42).

Lamentablemente a nivel de cifras, el aumento de la población desplazada forzosamente en el mundo ha aumentado paulatinamente cada año. Según datos que entrega ACNUR (2017) hasta el año 2017 se habían contabilizado un total de 68.5 millones de personas desplazadas forzosamente a raíz de persecución, violencia generalizada y conflictos. Dentro de esta categoría también se consideran los desplazados internos, es decir población que se ha visto forzada a dejar su zona de residencia pero que ha migrado dentro de las fronteras sin cruzar ninguna frontera. Frente a esta consideración estadística Colombia es el país con mayores cifras de desplazamientos internos superando a países como Siria. Con datos actualizados al 2017 Colombia presentaba un total de 7.7 millones de desplazados internos mientras que Siria a la misma fecha contaba con 6.2 millones (ACNUR, 2017, p. 6).

Si bien la gran diferencia y alto número que se tiene en Colombia tiene que ver con que en este país las cifras actualizadas surgen de un registro riguroso que se tiene desde 1985, mientras que en Siria es mucho más complejo obtener cifras formales de tan antigua data; aun así, son cifras que llaman la atención y ponen de manifiesto la realidad del problema de la migración forzada en Colombia. Recordemos que, en relación a la migración forzada en Colombia, la violencia en el país se agudizó a mediados de la década de los ochenta, pues la lucha entre el gobierno y los grupos insurgentes se intensificaron, generando así desplazamientos masivos.

En tal contexto, la migración forzada en Colombia se puede analizar en relación a los desplazados externos, y en aquellos que han permanecido en el país. En el primer caso, dado que la movilidad se ve facilitada, los lugares a los que más se han dirigido las personas son los países fronterizos, especialmente a Ecuador.

Esto responde a cuestiones geográficas donde la mayoría de migrantes colombianos llega a Ecuador desde los departamentos en el sur del país donde se ha dado más violencia, y también por motivos legales ya que en cierta medida Ecuador ha permitido el ingreso de refugiados colombianos al país desde varios años atrás; el país, a diferencia de otros de la región cuenta con una larga tradición humanitaria en este sentido.

Sin embargo, a pesar de esta tradición, la migración forzada en el país sigue representando un reto para el reconocimiento real de los derechos humanitarios de los migrantes. Para

tales efectos, además del Estado, existen organizaciones internacionales, ONG y organizaciones de la sociedad civil que brindan soporte y ayuda en diferentes niveles a las personas desplazadas que llegan al país.

1.6. Políticas estatales y el enfoque gubernamental a las problemáticas migratorias

El desplazamiento global y los actuales patrones de migración, comprendiendo no sólo a refugiados, sino también a millones de inmigrantes en busca de una vida mejor, son problemas intrínsecamente internacionales y complejos y como tales requieren soluciones internacionales, de hecho, el papel de los Estados es emitir políticas estatales de protección a refugiados e inmigrantes conforme al principios que consagran los Derechos Humanos.

A nivel de refugio en relación a los acuerdos internacionales y el derecho internacional, tiene una larga data histórica, la Convención sobre los refugiados de 1951 y su Protocolo Adicional de 1967 son la piedra angular de la moderna protección de los refugiados. Ecuador firmo la convención y su protocolo en 1955 y 1969 respectivamente. Estos son tratados que desde sus inicios aún se mantienen y no han sufrido modificaciones y en sus adaptaciones a las leyes locales de muchos países determinan la manera en como los refugiados deben ser tratados:

Uno de los principios más cruciales establecidos en la Convención de 1951 es que los refugiados no deben ser expulsados o retornados “a las fronteras de territorios donde su vida o libertad puedan verse amenazadas”. La Convención también perfila los derechos básicos que los Estados deben conceder a los refugiados y define quién es un refugiado -y quién no (por ejemplo, excluye claramente a los combatientes, a los terroristas o a personas culpables de delitos graves) (ACNUR, 2007, p. 15).

Si analizamos los últimos 20 años en la historia del Ecuador veremos que el país ostenta una triple particularidad en relación a la migración, ha sido un foco emisor, receptor y también de transito de migrantes.

Con respecto a inmigración, Ecuador ya sea por su posición geográfica o por su apertura legal para los migrantes, continúa experimentando este fenómeno, el número de inmigrantes, particularmente, colombianos y venezolanos, se ha incrementado en los últimos años.

La mayoría de colombianos que ingresan al país, además de los que llegan por motivaciones económicas, también se suman esto un gran número de refugiados que han escapado del conflicto armado en su país. A pesar de los cambios en el contexto social y político del país vecino, sigue la constante de la migración hacia Ecuador, esto a raíz de las consecuencias por los programas de erradicación de la droga, específicamente los cultivos de coca en el sur de Colombia, y actualmente, a pesar de los desarmes y acuerdos de paz con los grupos guerrilleros colombianos.

Si bien el Estado Ecuatoriano ha reconocido los protocolos y convenciones internacionales, además del respecto de los derechos para los migrantes y refugiados “el desafío de los Estados, es encontrar otros mecanismos eficaces para gestionar por ejemplo la migración económica y mantener la seguridad en las fronteras, preocupaciones legítimas de los Estados que deben conjugar asimismo su responsabilidad de proteger a los refugiados” (ACNUR, 2007, p. 16).

En la práctica, más allá de este tipo de conceptos, se ha visto que el manejo político migratorio ha estado reflejado en temas coyunturales. Si bien con el principio de la ciudadanía universal se permitía el libre ingreso de extranjeros a Ecuador. Por ejemplo, esta situación que favoreció la llegada de ciudadanos cubanos hasta antes del 2015 año en el cual se comenzó a exigir una visa para migrantes de esa nacionalidad a pesar de la libre movilidad que se había decretado en la constitución del 2008.

Por otra parte, ciudadanos de otras nacionalidades ingresan a Ecuador sin visa, pudiendo permanecer por noventa días renovables. Dicha exigencia de requisitos para ingresar al país ha generado varios problemas de carácter administrativo por vulneración de los mecanismos reglamentarios impuestos, lo que ha significado deportaciones de inmigrantes que han sido previamente privados de libertad de forma ilegal. Un ejemplo claro está que en agosto del 2012 la Dirección de Protección de Derechos del Ministerio del Interior, aseguraba la existencia de más de 10.000 extranjeros en situación irregular

en el país (Machado, Decio, 2013), notificando de un mayor control policial y la conformación de albergues (improvisados centros de internamiento para extranjeros) donde retener a los migrante irregulares.

Ejemplos de esta situación que reflejan la diferencia entre el discurso a favor de la migración y practicas opuestas se pueden seguir mencionando. En el 2016, el país deportó masivamente a ciudadanos cubanos que no justificaron su estado regular en el territorio ecuatoriano. A pesar de las protestas y la defensa llevada a cabo por varias organizaciones a favor de la no deportación de los ciudadanos cubanos, el saldo final fue de 121 cubanos deportados por el gobierno ecuatoriano. El gobierno se defendió afirmando que estas medidas fueron tomadas para precautelar la “migración riesgosa”².

Sin embargo, desde otros sectores este hecho fue rechazado ya que el proceso desde la detención de los ciudadanos cubanos hasta su deportación no siguió los debidos procesos de respeto de los derechos humanos.

Si bien, dentro de este trasfondo es innegable que pueden existir proceso de trata y tráfico de migrantes, lo que resulta evidente es como a pesar de todos los supuestos avances en materia de derechos para los inmigrantes en el territorio ecuatoriano sigue primando una lógica securitista y punitiva en contra de los migrantes irregulares.

Otra fuente importante y objetiva de información que nos puede dar luces sobre la evaluación del Estado ecuatoriano en esta materia tiene que ver con las observaciones finales sobre el tercer informe periódico que hizo la “Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares en el país” (CMW por sus siglas en inglés) a Ecuador. A pesar de los avances en cuanto a la garantía de los derechos de los inmigrantes llaman también la atención una serie de retrocesos graves en esta materia. En este informe los representantes del CMW hacen una serie de recomendaciones y llamados de atención sobre la implementación del protocolo del cual Ecuador es un país firmante del mismo. Algunas de estas recomendaciones tienen que ver con elementos específicos que se han mencionado

² El comunicado se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<https://www.presidencia.gob.ec/cancilleria-rechaza-campana-de-desinformacion-sobre-deportacion-de-cubanos-sin-papeles-migratorios/>

anteriormente en esta investigación. Con respecto a la discriminación el CMW hace un llamado de atención a Ecuador específicamente en cuanto se considera que la Ley Orgánica de Movilidad Humana:

incluye un tratamiento hacia la población de otro origen nacional que no está acorde a estos principios y que genera trato discriminatorio. El Comité está preocupado por:

- a) El hecho de que se define como persona extranjera exclusivamente a quien “se encuentra en el territorio en condición migratoria de visitante temporal o residente” (art. 42), lo cual puede llevar a interpretaciones restrictivas en el ejercicio de derechos;
- b) La Ley (art. 3, párr. 1) parecería limitar el término “condición migratoria” solo a quienes se encuentran en situación regular, de tal manera que restringe el principio constitucional de no discriminación por condición migratoria, excluyendo a quienes se encuentran en situación migratoria irregular;
- c) Sigue predominando una imagen negativa de las personas extranjeras, principalmente colombianas, peruanas, cubanas y venezolanas, así como aquellas provenientes de diversos países africanos y asiáticos, atribuyéndoles una potencial amenaza o riesgo para la seguridad estatal. Lamenta también el Comité en particular la xenofobia extendida contra la población de origen colombiano (CMW, 2017, p. 4).

Frente a estas consideraciones negativas sobre esta Ley, lo que finalmente termina recomendando el CMW es que se reforme la misma ya que atenta contra los parámetros nacionales constitucionales y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Bajo estos parámetros es posible comprender el problema de fondo que se ha venido mencionando y que tiene que ver con la pugna entre la política de puertas abiertas y la postura secretista en contra de los migrantes. Hecho por el cual, y como se puede observar en las recomendaciones del CWM, se ponen de manifiesto este problema y se evidencia lo delicado de la postura Estatal frente a los migrantes y refugiados que puede llegar al punto de crear leyes inconstitucionales.

1.7. Políticas migratorias bilaterales Colombia - Ecuador

El fenómeno migratorio entre ambos países no es un fenómeno reciente. Las políticas migratorias binacionales tienen como antecedente los planes de desarrollo de ambos países, en el caso del Ecuador, se enmarca en lo que establece el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, mientras que para el caso de Colombia se enmarca en lo que estipula el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos” que confluyen en el objetivo de lograr la igualdad de oportunidades, búsqueda de una adecuada gobernanza y la innovación productiva.

Desde ambos estados es cómo surge la iniciativa del Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador Colombia, el cual tiene objetivo plantear las principales directrices para la generación de políticas que permitan alcanzar el Buen Vivir y la Prosperidad de la población que se encuentra en la Zona de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (ZIFEC). En su conjunto, “estos planes buscan garantizar los derechos de la población y mejorar las condiciones para la movilidad humana, y la garantía de las condiciones de vida para las personas que habitan en la ZIFEC”(Senplades - DNP - PFP, 2014, p. 30). Además de la lucha contra la delincuencia común y el crimen organizado transnacional el plan también apunta a la lucha en contra de la trata de personas, ya que se considera que esta es una lamentable situación que se da con frecuencia entre estas dos naciones y por lo tanto requiere esfuerzos en conjunto para su erradicación.

1.8. Problemática de la migración vista desde las ONG

En todo el mundo el rol y objetivo principal que buscan las ONG dentro del tema de la migración y el refugio es el de hacer respetar sus derechos mediante la incidencia local y la intermediación.

Frente a este rol muchas veces las ONG se presentan como instituciones opuestas al Estado o que actúan en lugares donde este no llega. Sin embargo, esta relación pareciera ser más bien ambigua y fluctuante ya que si las ONG cumplen los requisitos establecidos por los países para su funcionamiento no deberían tener problemas en su accionar.

En Ecuador esta lógica se ha desarrollado de tal manera que:

Si bien las relaciones entre las ONG y el Estado no han sido abiertamente antagónicas, han tenido un carácter puntual, informal y han estado cargadas de una buena dosis de desconfianza mutua. En gran medida, cuando se han establecido, han correspondido más a la iniciativa de funcionarios públicos y privados interesados en hacerlo, antes que a una política definida desde el Estado. (Arcos & Palomeque, 1997, p. 97)

En Ecuador, como en la gran mayoría de los países de la región, las organizaciones no gubernamentales (ONG) han jugado un papel significativo en la visibilización de como los estados y los sistemas de “protección humanitaria” moldean, excluyen o invisibilizan a *ciertos* sujetos sociales negando, en algunas ocasiones, sus derechos a la ciudadanía y, en otras, limitando su campo de acción social a través de controles que exigen de la persona probar constantemente su estatus y el ser merecedoras del acceso a derechos básicos de movilidad y protección social, no solamente desde la perspectiva jurídica, como materia de un estatus de protección legal, o de atención institucional como “población de interés” de ACNUR, sino en cuanto al juego de inclusión y exclusión, reconocimiento y negación de los derechos humanos y del ejercicio de la ciudadanía de ciertos sujetos que, dada su situación y posición social y económica, son ubicados en los márgenes de la sociedad.

Dada la gran cantidad de migrantes refugiados y en situación de refugio que viven en Ecuador varias organizaciones tanto de la sociedad civil como de cooperación internacional han llegado al país o se han creado para prestar ayuda en diferentes formas a esta población. El trabajo y gestión de estas organizaciones tiene un más sentido si consideramos que Ecuador es el país que acoge al mayor número de refugiados en toda América Latina (ACNUR, s. f.).

Entre algunas de estas organizaciones encontramos a: el Comité 20 de Julio, en Ibarra, la Asociación Colombo Ecuatoriana, en San Lorenzo, la Asociación de Refugiados Colombianos en Ecuador, ARCOE, en Quito, y el Servicio Jesuita a Refugiados, Ecuador (SJR-EC) entre las más destacadas.

Si bien estas organizaciones incluyen refugiados reconocidos, la mayoría inmigrantes, uno de sus ejes principales es abogar por el reconocimiento de las personas en situación

de refugio en Ecuador como personas que son sujetos de derechos y protección (independientemente del reconocimiento formal del Estado como refugiados); la regularización de los indocumentados; la no deportación y su reconocimiento político tanto como refugiados como colombianos.

Su papel importante resalta en ser mediadoras entre las personas en situación de refugio, particularmente los negados, rechazados, o en proceso de reconocimiento de refugio y el sistema internacional y nacional de refugio, así como las estrategias que utilizan para posicionarse como interlocutoras e interpeladoras de las políticas públicas y sobre sus derechos humanos, aun cuando su causa y un porcentaje significativo de sus miembros no se incluyen como población de interés de las instituciones.

Por ejemplo, tanto el Comité 20 de Julio como la Asociación Colombo Ecuatoriana han sido instancias de negociación y mediación entre la población refugiada y las autoridades locales.

En cada caso, la estrategia de hacer visible esta problemática es una de búsqueda de reconocimiento y, a la vez, de auto posicionamiento de sus voces y puntos de vista en el campo de fuerzas y relaciones del sistema de refugio. La ubicación de sus demandas como negados como un asunto de derechos humanos y un asunto de ejercicio de la ciudadanía se ha convertido en una plataforma dinámica desde la que participan en diferentes ámbitos públicos. Esta visión quedó plasmada en la declaración final del Primer Encuentro Nacional de Emigrantes, Inmigrantes, Desplazados, Refugiados y sus Familiares en Manta en el 2005 (Alcalá, 2009, p. 75)

En otro sentido, como ejemplo de un ONG internacional encontramos al Servicio Jesuita a Refugiados-Ecuador (SJR-EC). Esta es una organización humanitaria internacional que en su génesis responde a criterios religiosos ya que es una obra que depende de la Compañía de Jesús. En cuanto a su trabajo esta ONG lo entiende en la siguiente manera:

su ámbito de acción es la movilidad humana internacional, pone énfasis en las personas en situación de refugio, desplazamiento y migración, especialmente a las que presentan mayor vulnerabilidad. Su labor se distingue por el acompañamiento directo a la

población, es decir, por la cercanía personal y solidaria que promueve el empoderamiento de todas las personas y organizaciones a las cuales sirve. El objetivo principal es atender a quienes se desplazan de manera obligada: refugiados, desplazados internos y deportados. Y a migrantes: inmigrantes (de todas las nacionalidades) y emigrantes ecuatorianos (SJR-EC, s. f.).

Cada una de las ONG cumplen una serie de roles que en el campo de la intervención influyen en la construcción de planes, programas y políticas de atención para las poblaciones objetivo, su función está más orientada hacia la intervención para mejorar el desempeño de una organización en relación con su misión, contexto, recursos y sostenibilidad alcanzados mediante un proceso de orientación que se enfoca en la asistencia de la organización para el reconocimiento, acceso y direccionamiento de su ambiente externo.

En el caso de las organizaciones de los colombianos en situación de refugio en Ecuador puede observarse en particular como construyen identidades grupales que cruzan fronteras tanto nacionales como políticas, al demandar su reconocimiento como sujetos de derechos a los gobiernos de ambos países y al sistema de protección internacional, y a la vez desarrollan estrategias que facilitan procesos de información e incorporación social local de otros colombianos y de relación con las sociedades locales, al abrir la participación en la organización a los ecuatorianos.

CAPÍTULO SEGUNDO

2.1. Choque de civilizaciones

Las migraciones en un contexto mundial globalizado como el que se vive hoy en día derivan en la diversidad cultural que existe en el mundo:

se habla insistentemente de pluralismo cultural y multiculturalidad, de culturas híbridas y sincretismos culturales, del derecho a la diferencia y de las políticas culturales diseñadas para respetar la diversidad y promover el entendimiento mutuo entre culturas. La Declaración Universal sobre Diversidad Cultural, adoptada por la UNESCO en noviembre 2001, afirma que la diversidad cultural como realidad de nuestro mundo debe expresarse en las políticas de pluralismo cultural para la inclusión y participación de todos los ciudadanos. (Stavenhagen, s. f., p. 2)

Si bien las migraciones se han dado en todas las épocas de la historia, hoy en día, y específicamente en los casos de refugio el componente de la seguridad es vital ya que de por sí el concepto de refugiado implica el riesgo para la integridad física de las personas de permanecer en el territorio de origen por algún tipo de conflicto armado.

En tal sentido, con el desplazamiento tanto de migrantes como refugiados se generan cambios también en las relaciones sociales en los territorios en donde esta población se comienza a asentar. Con esto la migración se convierte en un fenómeno que implica nuevas formas de convivencia multicultural, algunas veces de forma hostil, pero en otros casos dando lugar a la creación de nuevas identidades que se entremezclan o se diferencian entre sí, por lo tanto, demandan la protección y seguridad internacional.

Además de esto, y a raíz de la situación mundial que se vive en cuanto a la crisis humanitaria migratoria nos debe llevar a cuestionarnos los alcances y los agravios que podrían darse si se agudiza esta crisis. Por eso se hace necesario, dada la naturaleza internacional del tema migratorio, ya que no es una cuestión que se deba tratar solamente dentro de las fronteras de un país y por ende se debería intentar aunar esfuerzos entre naciones y saber que tanto los países expulsores, receptores y de tránsito son

corresponsables de esta crisis. Obviamente los países en donde existen conflictos sociales o guerras son los focos centrales de emigración, sin embargo, la raíz de esos conflictos también responde a lógicas que van más allá de la situación política o social de los países.

En este sentido podemos recurrir al planteamiento de Samuel Huntington (Huntington, 2014) para comprender como este tipo de relaciones entre países puede devenir en conflictos que tienen como base la diversidad cultural entre distintas civilizaciones.

Este autor también nos entrega otro elemento que debe ser considerado frente al choque de las civilizaciones y sobre todo frente a la migración. En el proceso de conformación y desarrollo identidad de los pueblos la migración puede crear imaginarios positivos y negativos, dependiendo del origen y nacionalidad de los migrantes ya que pueden darse la condición de que migrantes por ejemplo del “primer mundo” no generen mayor conflictividad social, mientras que migrantes del “tercer mundo” son vistos negativamente, por ejemplo: “La inmigración norteafricana en Francia genera hostilidad entre los franceses y, al mismo tiempo, mayor receptividad a la inmigración de polacos católicos europeos” (Huntington, 2014, p. 66).

De esta manera, frente al choque de civilizaciones que plantea Huntington, se evidencia que la migración, que, si bien no es el único de los factores, influye también sobre esta problemática. A modo de ejemplo frente a esta situación, y sobre la emigración de la población musulmana el autor nos dice lo siguiente:

Las altas cifras de gente joven con estudios secundarios continuarán impulsando el Resurgimiento islámico y promoverá la militancia, militarismo y emigración musulmanas. Por consiguiente, las décadas venideras verán el continuo resurgimiento de un poder y una cultura no occidentales y el choque de pueblos de civilizaciones no occidentales con Occidente y entre sí (Huntington, 2014, p. 116).

En la cita anterior se puede evidenciar específicamente ejemplificado lo que este autor se refirió sobre el choque de civilizaciones en sentido de las diferencias culturales que se ven influenciadas por la emigración. Para evitar esta situación sería entonces fundamental que se respeten las diferencias en cuanto a las diversidades culturales por medio del respecto

de los derechos humanos tanto para la población inmigrante como para la población de acogida también.

Si bien, los ejemplos dados por Huntington se refieren a casos específicos de otras nacionalidades, estas consideraciones también se pueden aplicar al caso de estudio entre Ecuador y Colombia. Si bien las diferencias culturales entre estos dos países pueden ser mucho más sutiles que entre un país musulmán y occidental de igual manera confluyen en la existencia de problemas sociales derivados de la inmigración de población colombiana a Ecuador. Esto principalmente dada la imagen negativa generalizada, desde lo que los medios de comunicación difunden hasta lo que la población coloquialmente puede pensar, que se tiene en relación a los migrantes colombianos. Además de ello, y como se ha podido evidenciar con los últimos sucesos de violencia en la frontera norte del país, esta zona presenta una escasa atención por parte del estado y de servicios básicos, por ende:

Ciertamente se trata de porciones del *territorio fragmentado* en las que converge un complejo espacio, distante de los centros de decisión política, lo que a su vez genera un ambiente difícil para la sobrevivencia de muchos de sus pobladores, esto debido a las constantes disputas que se presentan entre los diferentes actores armados (guerrilla, paramilitares, ejército, traficantes, etc.) que intentan hacer prevalecer su poder por encima de otros, en la mayoría de los casos a través de la violencia (Ostos Cetina, María del Pilar, 2010, p. 54).

2.2. El problema de los refugiados frente a la invisibilidad

Frente a la población refugiada existe una problemática latente que tiene que ver con su invisibilidad. Este problema de su invisibilidad se refiere a que, en algunos casos, por desconocimiento o por la búsqueda de una mayor seguridad, los colombianos que cruzan la frontera no solicitan acogerse al estatus de refugiado formal, sino que prefieren desarrollar sus nuevas vidas en Ecuador, a través de la obtención de otras alternativas migratorias, la obtención de documentación por vías no regulares o simplemente sin ningún tipo de documento.

Esta característica de población invisible en los refugiados presupone una serie de inconvenientes a partir de esta problemática. En este sentido, si bien el estatus de refugiado es una condición legal, un estatus migratorio que es otorgada a las personas luego de un proceso de presentación de una solicitud y posterior aprobación de las autoridades del ministerio de relaciones exteriores³, existen también personas que llegaron a Ecuador por situaciones de desplazamiento forzado que los convertirían en refugiados pero por diversos motivos no cuentan como refugiados legalmente reconocidos y por lo tanto no aparecen en las cifras oficiales.

De tal manera, a nivel de cifras y por obvias razones, resulta casi imposible cuantificar el total de la población invisible de refugiados en el país. Solo para tener un dato aproximado podemos considerar según las declaraciones del subsecretario de Protección Internacional y Atención a Migrantes de la Cancillería a un medio de comunicación (La Vanguardia, 2018) donde manifiesta que desde el año 1990 en Ecuador se han presentado más de 240.000 solicitudes de refugio y de las cuales solamente se han aceptado y reconocido a unos 62.000. La diferencia entre estas dos cifras nos indica que han existido cerca de 178000 personas que han quedado excluidas del proceso de refugio. Sin entrar en detalles o cuestionar los motivos por los cuales han sido excluidos, esto nos lleva a pensar que estas personas debieron acceder o buscar otro tipo de visas, migrar a otro país o quizá permanecer sin estatus migratorio legal.

De este modo, el número de refugiados reconocidos que sería la única cifra oficial sobre la cual se pueden justificar o no la pertinencia quizá de políticas públicas y en tal caso se excluirían los refugiados no reconocidos o población invisible.

Otra problemática ligada a la invisibilidad de la población refugiada presupone que los colombianos optan conscientemente por mantener su invisibilidad al mezclarse con población local, tanto en las zonas rurales de frontera, como en la zona urbana de las principales ciudades y evitar así los canales formales de la solicitud, el registro y el reconocimiento del Estado ecuatoriano. Esto puede tener como causas el miedo a las autoridades, a la deportación o también a situaciones específicas de seguridad de pensar

³ Más detalles sobre el proceso específico de solicitud de refugio en Ecuador se pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://www.cancilleria.gob.ec/solicitud-de-condicion-de-refugiadoa-para-mayores-de-18-anos-y-ninos-ninas-y-adolescentes-acompanados/>

que bajo la etiqueta de refugiados podrían ser encontrados por sus persecutores o quizá discriminados por esa condición.

Por otro lado, la tradición de intercambio histórico que existe entre las poblaciones de ambos lados de la frontera, las condiciones de la frontera, los pasos ilegales o el libre desplazamiento que existe en esta zona condiciona también las características del refugio en esta frontera que mantiene niveles hasta cierto punto incontrolables de migración ayudando a incrementar el nivel de invisibilidad/estigmatización de la población.

Además de lo que se ha venido mencionando, este problema de la invisibilidad puede ser visto también desde otros niveles más amplios: por ejemplo, en el escaso manejo que la prensa ecuatoriana hace del tema, o las distorsiones en las que suele incurrir; en el relativo reconocimiento del problema humanitario por parte de las autoridades ecuatorianas; en la propia percepción de los solicitantes, así como en el tratamiento académico de los asuntos relacionados a Colombia, el conflicto armado y sus consecuencias en la frontera. Este es un problema que deben atender, en forma prioritaria, las autoridades ecuatorianas como parte de una respuesta adecuada a la situación.

A ello se suma la mano de obra barata colombiana en Ecuador, lo que facilita esta “mimetización” de aquellos que huyen de la violencia, como es el caso de campesinos en el agro en periodos de cosecha. Existe la creencia/temor entre parte de la población que cualquier registro no es más que otra manera de ponerse en riesgo frente a los actores armados que tienen presencia en las zonas de frontera. Por consiguiente, frente a este escenario, es menester de las instituciones y ONG que trabajan temas de derechos humanos y de refugio convertirse en espacios de interlocución e incidencia ante el Estado Ecuatoriano. Al trabajar de primera mano con población refugiado, al conocer los casos de primera mano las ONG y demás instituciones no estatales pueden incidir positivamente en la visibilización del problema de la migración y el refugio.

2.3. Los refugiados como “OUTSIDERS” analizado desde Howard Becker.

Hoy en día la complejidad de los problemas planteados por los desplazamientos humanos y la crisis humanitaria que esto acarrea, tal como es el caso del desplazamiento de cientos de colombianos que huyen a consecuencia de la persecución, los conflictos, la violencia generalizada y las violaciones de derechos humanos de las que son víctimas en su propio

país obligan a estas personas a abandonarlo todo y empezar de nuevo. De esta manera consideramos que los refugiados en los países de acogida pueden considerarse como “outsiders” de acuerdo al planteamiento de Howard Becker (2009) acerca de la desviación y la reacción social en relación a la “teoría del etiquetamiento”.

El planteamiento de este autor, no se refiere con sus teorías específicamente a los refugiados, aun así, creemos que nos sirve para comprender en su propuesta el cambio paradigmático en el estudio de las desviaciones. Lo que resulta interesante en el planteamiento de Becker y que consideramos se puede aplicar al estudio de los refugiados colombianos en Ecuador, se relaciona al hecho de que el delito o más bien la desviación de la norma no debe centrarse en la acción sino en la reacción social frente a esto. Por ejemplo, para los inmigrantes y refugiados colombianos la norma correcta que deberían seguir es regular su estatus migratorio en el país para contar con todos los derechos ciudadanos que esta condición le brinda.

Sin embargo, frente a estas normas puede ser que algunos refugiados o migrantes no acepten ese tipo de reglas, las vean como injustas para su seguridad. En este sentido Becker reafirma la idea de que la desviación no debe ser vista como una cuestión individual de los infractores, sino más bien a que:

los grupos sociales crean la desviación al establecer las normas cuya infracción constituye una desviación y al aplicar esas normas a personas en particular y etiquetarlas como marginales. Desde este punto de vista, la desviación no es una cualidad de acto que la persona comete, sino una consecuencia de la aplicación de reglas y sanciones sobre el “infractor” a manos de terceros. Es desviado quien ha sido exitosamente etiquetado como tal, y el comportamiento desviado es el comportamiento que la gente etiqueta como tal (Becker, 2009, p. 28).

En los últimos años, ha aumentado un sentimiento generalizado de discriminación hacia personas de otras nacionalidades, específicamente a los migrantes de países del “tercer mundo”, incluida la población refugiada colombiana. La inseguridad en la frontera norte hace que crezcan los sentimientos negativos en contra de colombianos desplazados a los cuales el estado ecuatoriano les ha concedido el estatus de refugio, sin sensibilizarse de las dificultades que tienen en la inserción en el país de acogida con la población local.

A estas mismas consideraciones podrían aplicarse los estereotipos negativos que se tienen sobre los migrantes y refugiados cuando por ejemplo se los asocia con actividades de informalidad laboral ya que por la misma consideración de ilegalidad de sus practica económica se los podría catalogar como desviados, a pesar de que para ellos al no existir otra alternativa se ven casi en la obligación que desempeñar actividades económicas de este tipo. Este hecho también nos permite revelar un hecho fundamental al que Becker se refiere y que tiene que ver con la forma en que diferentes grupos sociales tienen la legitimidad para establecer normas sobre otros grupos y que se basan en relaciones de poder:

La diferente capacidad de formular normas y aplicarlas a los demás son diferencias fundamentalmente de poder (legal o extralegal). Los grupos cuya posición social les proporciona armas y poder son los que mejor pueden conseguir que se cumplan sus normas. La distinción en cuanto a sexo, la edad, el origen étnico y la clase social está relacionada con las diferencias de poder, que explica las diferencias en cuanto al grado en que los grupos así distinguidos pueden formular normas para los demás (Becker, 2009, p. 36).

Frente a esta consideración que Becker plantea podemos entender también como los migrantes y refugiados se encuentran en una baja posición social al ser una minoría social y por ende se darían las relaciones asimétricas culturales que se imponen sobre los migrantes y refugiados, y que por lo tanto se terminarían legitimando socialmente por las mismas cuestiones de poder a las cuales hace mención Becker.

De esta manera se puede entender cómo es que se van configurando las visiones negativas (el poder de las etiquetas según la teoría de Becker) sobre la visión y concepción de los ecuatorianos respecto a los colombianos: “Los ecuatorianos asocian a los colombianos con la violencia, la delincuencia, el narcotráfico, y la reducción de oportunidades laborales” (Ortega & Ospina, 2012, p. 123).

Otro espacio donde podemos ver la discriminación en contra de los migrantes y refugiados es en el campo laboral. Según la Organización Internacional del Trabajo

El termino discriminación laboral comprende: cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación (OIT, s. f.).

Muchos prejuicios han sido ligados a la población colombiana refugiada en Ecuador. En el campo laboral se refieren a la no afiliación al seguro social, bajos sueldos y también el no pago por servicios laborales. Si bien a esta población se le reconoce el derecho laboral, la vulneración de este derecho se da a diario ya que no existe un mecanismo eficaz que haga cumplir esos derechos, lo cual en gran medida hace que las diferencias, entre nacionales y refugiados aumenten y con ello se perpetua la discriminación y xenofobia.

CAPÍTULO TERCERO

Cambios de la política pública ecuatoriana para mitigar este problema

3.1. Enfoque y cambios de la política Pública **ecuatoriana de la política pública migratoria**

En una democracia, los gobiernos responden a las necesidades de sus mandantes que es el pueblo. De una manera general la sociedad solo ve los aspectos negativos de la migración (tráfico ilícito, trata de personas, abusos en los sistemas para determinar el estatuto de refugiados, discriminación, violaciones de los derechos humanos, etc.). Sin embargo, la migración tiene muchas variables que involucran mandatos de cambio de políticas públicas para mitigar este problema.

A grandes rasgos dentro de las políticas públicas migratorio se destaca una diferencia en calidad y cantidad entre las que se han realizado en favor de los migrantes ecuatorianos en el exterior o migrantes retornados, y los inmigrantes en territorio ecuatoriano. En el proceso investigativo ha sido muy difícil encontrar planes o políticas públicas específicas para inmigrantes o refugiados en el país.

En los últimos 15 años el primer antecedente que podemos mencionar en el país en relación a políticas públicas sobre refugio es sobre el “El Plan Ecuador” del año 2007, una política de estado destinada a atender la frontera norte del país, y el cual incluía

explícitamente el eje de “Derechos Humanos y Asistencia Humanitaria y Refugio”, así como también contempla la garantía del ejercicio de los derechos humanos y la protección contra toda forma de discriminación de la población asentada en la zona, así como el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos en relación a la asistencia humanitaria y refugio de las personas desplazadas de su lugar de origen (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, 2008, p. 25).

En este mismo año se desarrolla el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2010) en el cual se incluyen planes y programas específicos sobre el tema del refugio en el país.

En el análisis específico de cada uno de ellos podemos ver que, por lo general, y los que mayor resultado han tenido tienen que ver con los de regularización migratoria de la población refugiada. Prueba de ello fue lo que se conoció como el “registro ampliado” que se ejecutó en el año 2010.

Durante este registro, el gobierno ecuatoriano en colaboración con ACNUR realizó brigadas móviles de registro e identificación a zonas de la frontera norte del país con el fin de poder otorgar visas de refugiado a las personas que así lo hayan requerido. Este proceso que se llevó a cabo desde marzo del 2009 a marzo del 2010 logró el reconocimiento de 27.740 refugiados (ACNUR, 2010, p. 2).

Sin embargo, más allá del reconocimiento del estatus migratorio de los refugiados no se encuentra otra política a tal nivel de éxito que dé cuenta de procesos de integración económica de la población refugiada, de la no discriminación o de la defensa y reconocimiento de sus derechos.

A partir del 2010 y con el suceso de la deportación de los cubanos, y peor aún con la aprobación de la Ley Orgánica de Movilidad humana en el 2017 parece que todo el esfuerzo estatal que se venía realizando, y en el cual se miraba una política, a pesar de sus deficiencias, más ligada a las “puertas abiertas”, finalmente terminó retrocediendo a la mirada securitista y en la cual socialmente más allá de las leyes se pudo constatar que aún se mantienen actos de discriminación tal como lo puso de manifiesto el CMW.

En cuanto al problema de la inmigración forzada, existen ya suficientes estudios y evidencias que muestran que la población colombiana en necesidad de protección internacional, que ha recibido el estatus de asilo y/o refugio y también aquella que no cuenta con ello, está dispuesta a quedarse en Ecuador y busca formas de inserción económica y social en el país. Por ello es prioritario buscar soluciones duraderas que garanticen la integración social de esta población y atacar los distintos frentes de vulnerabilidad que existen debido a la precariedad de sus condiciones de vida en la actualidad.

3.2. Como ayuda las ONG a mitigar el problema de refugiados

El problema de la movilidad humana, y específicamente el desplazamiento y refugio en el mundo constituye uno de mayores retos para la paz mundial considerando que todos y cada uno de los refugiados es víctima de alguna guerra o conflicto social.

En un mundo ideal las ONG no tendrían trabajo, sin embargo, la realidad hoy por hoy es totalmente opuesta. En este sentido cualquier aporte que se haga desde la sociedad civil y desde las organizaciones No Gubernamentales se traduce en la búsqueda de la igualdad social para millones de personas que viven día a día las injusticias del sistema imperante.

Uno de los puntos a favor que en su accionar tienen las ONG es que en gran cantidad de casos logran establecer una relación directa sin intermediarios con los refugiados y migrantes. Mediante esta experiencia pueden tener y recopilar información crucial que puede servir para tener una mayor profundidad sobre el conocimiento del tema. Además de ello las ONG están habilitadas para participar en la formulación y en el debate sobre leyes o programas sobre migración y refugio.

Podemos ver entonces que estas organizaciones han tenido un rol fundamental en la lucha contra los problemas enfrentados por personas en situación de movilidad humana precaria. Como lo afirman algunas fuentes, éste cariz positivo ha configurado un escenario en el cual las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han empezado a estrechar lazos, lo cual, sin embargo, plantea problemas para delimitar las competencias de diversos actores institucionales en el tema. Esto a causa de que:

“Los Gobiernos latinoamericanos y las agencias de cooperación han empezado a valorar estas cualidades, y consideran hoy a las ONG como el agente más idóneo para la ejecución de los programas contra la pobreza y los derechos humanos. La

actitud de las ONG hacia los Gobiernos también ha cambiado, al quedar atrás los regímenes autoritarios y las dictaduras militares. Se plantea así un nuevo marco de relación entre el Estado y la iniciativa social, en el que es ineludible plantear cuál es el espacio de acción y las funciones de cada actor. En este reacomodo de funciones, existe el riesgo de considerar a las ONG como una alternativa de bajo coste de la política social del Estado. En diversos países de la región se desmantelan las políticas sociales de cobertura universal y se considera al mercado como el proveedor esencial de servicios sociales” (El país, 1995)

Como consecuencia, existe la posibilidad de que, a pretexto de la acción positiva de las ONG, el estado empiece a desvincularse de su importante labor como proveedor de servicios sociales al interior del país. Podría decirse, o al menos sospecharse, que, bajo la narrativa de las ONG como entidades ampliamente eficaces en el desarrollo de programas sociales, el Estado podría empezar a reducir el ámbito de acción de sus intervenciones, usando a estas como una especie de medidas parches, o meramente remediadoras (a corto plazo), de problemas que en realidad requieren soluciones más profundas.

Cabría preguntarse entonces sobre el rol de las ONG dentro de la problemática de la movilidad humana. Continuando con la línea argumentativa del diario “El País” de España, dicho rol estaría encaminado a dar soporte a las actividades del estado, pero sin pretender asumirlas por entero. Se afirma que: “Estas no pueden ni deben suplantar al Estado en su responsabilidad social; pueden complementarlo y, sobre todo, acompañar a los sectores populares y a los grupos pobres de la población, reforzando su capacidad de influir en las políticas públicas para que éstas respondan a sus necesidades e intereses” (El País, 1995).

Las ONG entonces tendrían un rol complementario (pero no suplantador) al del estado, pues hace además posible un mayor involucramiento de actores como sindicatos, empresarios, iglesias, universidades, municipios, entre otros. Se puede sostener que, a través de las alianzas entre estos grupos, se logra estructurar posiciones críticas para crear políticas a favor de los refugiados.

No se debe ignorar que las tareas de las ONG son competencia del Estado. Estas organizaciones desempeñan funciones solidarias que en sentido estricto no son de ellas. Como mencionamos antes, un factor positivo del accionar de las ONG se refiere a las posibilidades organizativas que brindan para la sociedad civil, los cuales permiten muchas veces la toma de una consciencia crítica y política ante ciertos problemas.

Al mismo tiempo, también es necesario entender cómo, muchas veces, los refugiados o los damnificados a pasan ser un pretexto de organizaciones humanitarias en dinámicas geopolíticas mayores, para así para hacerse un lugar en lo que Kabunda, (1999), denomina como el 'mercado del dolor'. Dicho concepto se refiere al conglomerado de recursos movilizados por organismos humanitarios para responder ante situaciones de crisis en la población.

CAPÍTULO CUARTO

4.1 Políticas públicas sobre Movilidad Humana y su contexto institucional

La grave crisis por la que atraviesa la migración colombiana a Ecuador ha sido una preocupación permanente del Estado, de las ONGS y de las organizaciones de derechos humanos de Ecuador y de la región, no sólo por las implicaciones que esta crisis tiene para la población civil colombiana, sino también por las medidas aplicadas por los Estados fronterizos para responder a una de sus expresiones, como es el flujo de refugiados: (hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes, campesinos y profesionales) que por la violencia generalizada cruzan las fronteras en búsqueda de protección en Ecuador u otros Estados de la región.

Según Andrea León, Vocera del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Quito, durante un foro en la Asamblea sobre la movilidad humana, y según noticia recogida en el portal web “Ecuador en Vivo” (2017), nuestro país cerró el 2017 con más de 60 mil personas extranjeras reconocidas con el estatus legal de refugiados, de las cuales el 98% provienen de Colombia, a pesar del acuerdo firmado por el Gobierno colombiano con la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FACR). Además, indicó que el número de desplazados del vecino país ha aumentado, lo que se nota en el aumento 30% de solicitudes de refugio entre enero a septiembre de 2017 en relación a igual período de 2016. En gran medida, la población refugiada ha sufrido condiciones de violencia y abandono, temen por su vida y es por eso que vienen a Ecuador. Ante esta situación de desprotección, es necesario describir y analizar las políticas públicas vs la acción de las ONG, a fin de tener una perspectiva más completa sobre este fenómeno.

4.2 Ejes, políticas y lineamientos

La Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana es la encargada de velar por el cumplimiento de las políticas y lineamientos en materia de movilidad humana. Esta institución engloba todas las acciones públicas concernientes al tema de la migración, y pretende garantizar y promover los derechos de las personas, constituyéndose como una política estatal. Se encuentra organizada en 4 ejes: Protección integral y restitución de derechos, Derechos del Buen Vivir, Corresponsabilidad internacional y Participación.

A continuación, hablaremos sobre las políticas relacionadas con la movilidad humana, dirigidas por esta agencia (ANIMHU), para el periodo 2013 – 2017.

4.2.1. Políticas públicas agenda de igualdad para la movilidad humana, animhu 2013-2017.

Las políticas de la ANIMHU se encuentran encuadradas de acuerdo a ejes y ámbitos. A su vez, los ámbitos están compuestos por políticas y líneas de acción, las últimas de las cuales refieren acciones concretas para precautelar el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad.

A continuación, a fin comprender las orientaciones de acción del Estado, se detalla el contenido de este documento, incluyendo algunas apreciaciones sobre el sentido de las directrices que ahí se presentan. Esta descripción incluye tanto los ejes como los ámbitos, las políticas y sus líneas de acción correspondientes.

EJE 1: Protección integral y restitución de derechos

Dentro de este eje, se engloban las actividades respectivas a la restitución de los derechos de las personas en situación de movilidad humana, como también su protección. Los principales elementos diseñados para cumplir este fin se refieren a

- “(i) la adecuación de normativa existente en función de las realidades que componen la movilidad humana y los derechos que estipula la Constitución; (ii)

la regularización de la condición migratoria como medio necesario para la planificación adecuada de los servicios públicos y acceso a los mismos; (iii) el acceso a los servicios de justicia para la protección y sanción efectiva en caso de vulneración de derechos; (iv) la disponibilidad de información como base fundamental y punto de partida para la prevención, sanción y reparación de derechos; y, finalmente, (v) el fortalecimiento de un servicio público de excelencia que brinde atención oportuna y eficaz, para la protección de las personas en movilidad humana en casos de vulnerabilidad” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, p. 67).

Las siguientes políticas están encaminadas, precisamente, a velar por el bienestar de las personas en situación de movilidad humana dentro de un marco sustentado en derechos.

- **POLÍTICA 1: No discriminación**

“Prevenir, controlar y sancionar las prácticas racistas, xenófobas y violentas cometidas contra personas en situación de movilidad humana en el país, asegurando la reparación integral de los derechos de las personas víctimas de dichos actos, e impulsar su prevención en el exterior” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 69).

- **POLÍTICA 2: Desconcentración y regularización**

“Adecuar la normativa nacional, regional y de los gobiernos autónomos descentralizados para garantizar los derechos de la población en situación de movilidad humana, y fortalecer los mecanismos e institucionalidad idóneos para la regularización de las personas inmigrantes en Ecuador” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 70).

- **POLÍTICA 3: Ejercicio de Derechos**

“Fortalecer y articular la capacidad institucional instalada del Estado, en el territorio nacional y en el exterior, para la atención y protección efectiva de las personas en situación de movilidad humana, y el ejercicio de sus derechos” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 70).

- **POLÍTICA 4: Refugio y Asilo**

“Efectivizar el derecho al debido proceso en el acceso, registro y reconocimiento en el procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y racionalizar el uso de esta figura de ayuda humanitaria” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 72).

- **POLÍTICA 5: Justicia y debido proceso**

“Promover la denuncia de derechos violentados, el acceso a la justicia, el ejercicio de tutela efectiva y debido proceso a personas en situación de movilidad humana” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 72).

- **POLÍTICA 6: Información y registro**

“Promover la denuncia de derechos violentados, el acceso a la justicia, el ejercicio de tutela efectiva y debido proceso a personas en situación de movilidad humana” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 73).

EJE 2: Derechos del Buen Vivir

Podemos parafrasear los contenidos de este eje, como aquellos referidos al Buen Vivir, entendiendo a este como un término emparentado al ámbito de seguridad social, hábitat y vivienda y convivencia intercultural. Se orienta además a potenciar la inclusión de la población y el ejercicio de sus derechos más allá de su nacionalidad y origen, esto a través de la creación programas integrales a la población en situación de movilidad.

La potenciación de estos mecanismos de inclusión, propende a ampliar el abanico de oportunidades para que los individuos tengan acceso a servicios no sólo en Ecuador, sino también en el extranjero (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013). De cierta manera, podría decirse que estos derechos pretenden incluir a la gente dentro del espectro de oportunidades que la sociedad otorga para la consecución plena de su tranquilidad, paz, bienestar y progreso.

- **POLÍTICA 7: Educación**

“Promover el ejercicio del derecho a la educación tanto en los países de destino de las personas emigrantes ecuatorianas como a su retorno, y para todas las personas

inmigrantes que viven en el Ecuador, ampliando las modalidades educativas y adaptando las condiciones de acceso conforme las realidades de la movilidad humana” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 75).

- **POLÍTICA 8: Salud**

“Propiciar el ejercicio efectivo del derecho a la salud para población en situación de movilidad, con especial énfasis en el área rural y zonas de frontera” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 77).

- **POLÍTICA 9: Trabajo digno**

“Promover el ejercicio del derecho al trabajo digno de las y los ecuatorianos en el exterior y facilitar su acceso para las personas en situación de movilidad humana en el Ecuador, sin discriminación por condición migratoria, combatiendo la explotación y precarización laboral” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 79).

- **POLÍTICA 10: Seguridad social**

“Promover el acceso a la seguridad social (en relación de dependencia y voluntaria) de las y los ecuatorianos en el exterior y de las personas en situación de movilidad humana en el Ecuador, sin discriminación por condición migratoria, propendiendo a la universalidad” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 80).

- **POLÍTICA 11: Vivienda**

“Facilitar el acceso a vivienda digna para las personas en situación de movilidad humana en condición de vulnerabilidad, con equidad territorial” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 81).

- **POLÍTICA 12: Convivencia intercultural**

“Fomentar prácticas de convivencia intercultural a través del reconocimiento y valoración de las diversidades que confluyen en los procesos de movilidad humana” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 82).

EJE 3: Corresponsabilidad internacional

Los retos de la Coyuntura Internacional, tales como el proceso empezado por el vecino país de Colombia, influyen de manera apremiante en la búsqueda de soluciones para el gran contingente de desplazados que día a día atraviesan las fronteras.

Al ser este un fenómeno que involucra a varios países, se han hecho esfuerzos por encontrar soluciones consensuadas no sólo bilateral sino también multilateralmente, por todas aquellas naciones implicadas. Precisamente, el tercer eje de la agenda se plantea poner en práctica mecanismos de política internacional con la capacidad para hallar soluciones conjuntas. Como reseña el documento.

Este eje plantea tanto la suscripción e implementación de instrumentos a nivel internacional en materia de derechos y protección de las personas en situación de movilidad humana, con especial énfasis en aquellas con necesidad de protección internacional, así como la articulación de acciones interinstitucionales e intergubernamentales para combatir y sancionar los delitos transnacionales de la trata de personas y el tráfico de migrantes, y buscar la restitución de derechos de las víctimas (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013 – 2017, p. 82)

Las siguientes políticas ilustran esta orientación internacional al referirse al tema de la migración internacional, la protección de los derechos en contextos diversos, y la prevención de actividades delictivas que atenten contra la dignidad de las personas.

- **POLÍTICA 13: Migración regional**

“Fomentar una política migratoria regional conjunta que sustente la implementación de la ciudadanía sudamericana” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 86).

- **POLÍTICA 14: Protección de derechos**

“Impulsar mecanismos efectivos y coordinados de protección de derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana, en los espacios multilaterales y bilaterales que mantiene el Ecuador” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 86).

- **POLÍTICA 15: Trata y tráfico**

“Prevenir y sancionar toda práctica relacionada a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, y garantizar la restitución y la reparación integral de los derechos de las personas víctimas de estos delitos” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 87).

EJE 4: Participación

El eje de participación, tiene la característica fundamental de dotar a las personas en situación de movilidad, de un rol protagónico en procesos políticos públicamente relevantes. La agenda recalca que:

“Este eje considera todas las acciones que fortalezcan la condición de sujetos activos y la capacidad transformadora de las personas en situación de movilidad humana, individual y colectivamente, no solamente a través del derecho a elegir y ser elegidos, sino también con la participación en los asuntos de interés público del país” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013 – 2017, p. 87).

Como se puede ver en la siguiente política, esta participación es entendida en línea con objetivos de desarrollo.

- **POLÍTICA 16: Participación efectiva**

“Promover la participación efectiva de las personas en situación de movilidad humana en el Ecuador, y de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior en los procesos y decisiones

que afectan el desarrollo del país” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013, p. 88).

Como podemos ver, estas políticas contemplan tanto la inmigración como la emigración de personas en situación de movilidad. La política migratoria ecuatoriana parecería ser entonces un cuerpo de conceptos que considera los flujos migratorios en todas sus formas. Sin embargo, algunos académicos estudiosos del tema señalan que, en realidad, este no ha sido el caso.

Si bien la Constitución contempla una concepción amplia e integral de los movimientos migratorios en tanto movilidad humana, es decir reconoce que en el país se presentan distintos tipos de flujos emigratorios, inmigratorios, de tránsito, migración circular, de retorno y la migración forzada, al examinar la puesta en marcha de determinadas políticas se muestra que el Estado ecuatoriano priorizó la emigración por encima de cualquiera de los otros tipos de flujos migratorios existentes en el país (Herrera, 2012, p. 15).

Podríamos afirmar entonces que más allá de lo expresado en el papel, el comprender la efectividad de las políticas públicas sobre el tema en cuestión, es necesario descubrir los entramados de acción que van desde la concepción hasta la aplicación de las mismas. Sólo de esta manera será posible sacar a la luz los posibles problemas en el desenvolvimiento de un accionar de tipo político, sea este público o privado.

Al mismo tiempo, resulta pertinente también contrastar la información proveniente de fuentes académicas con aquellas producidas por instituciones públicas; así como considerar los variados instrumentos de intervención que se presentan para resolver la problemática migratoria. Al contrario de lo que podría pensarse, estas publicaciones también recalcan el carácter problemático de la implementación de acciones para personas en situación de movilidad.

Es necesario reconocer esfuerzos interinstitucionales concretos que podrían ser impulsados como formas articuladas de hacer políticas duraderas. Ejemplos de ello son el Plan de Desarrollo Humano para las Migraciones 2007–2010, el Plan Nacional contra la Trata de Personas; Plan Nacional de Refugio. Estos tres planes

representan avances de articulación interinstitucional importantes que podrían ser retomados y replicados en otros ámbitos. Si bien, estos planes contemplan los enfoques de derechos humanos, género, intergeneracional, interculturalidad, no obstante, en la práctica, estos enfoques no han logrado transversalizarse, aspecto que se evidencia en la respuesta estatal dada a la problemática, que en muchos casos se ha caracterizado por enmarcarse en acciones puntuales, aisladas, y no responder a una política integral (Defensoría del Pueblo, 2016, p. 41).

Ahora bien, desde un enfoque encaminado a estudiar las políticas de movilidad ecuatorianas desde una especie de “deber ser”, encontramos algunas apreciaciones significativas en lo respectivo a sus alcances. Tener a la vista dichas apreciaciones posibilita, al menos tentativamente, forjar una opinión sobre la calidad de éstas de acuerdo sus potenciales objetivos y posibles implicaciones éticas.

En este sentido, las políticas públicas migratorias y de movilidad humana de nuestro país, desde la narrativa pública, presentan las características de ser integradoras e integrales, lo que supone establecer vías de debate gracias a las cuales la migración como temática se inserte en órganos y planes administrativos estatales.

Por otra parte, su centro está asociado al acompañamiento a las personas en situación de vulnerabilidad en materia de solución de sus necesidades básicas (psicológicas, sociales, afectivas, etc.). Además, son vistas como preservadoras de la vigencia de los derechos los migrantes en los estados de salida y de llegada; como reconocedoras de la humanidad de los migrantes; afianzadora de la ciudadanía ecuatoriana en diversos lugares del mundo; garantizadora de los derechos de los foráneos; respetuosa de sus decisiones y promotora de vías para la estructuración de un modelo de desarrollo próspero y efectivo (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2007).

Por supuesto, desde una perspectiva más pragmática, se aduce que estas políticas están asentadas sobre principios que, al mismo tiempo, están conectadas con marcos político institucionales, sociológicos y legales nacionales como internacionales.

Así, el ya mencionado enfoque en el respeto de los derechos humanos, tomado como principio, “forma parte de los planes de desarrollo, el Plan Nacional de Política Exterior

2006-2020, el, Plan Nacional de Desarrollo Social, Productivo y Ambiental (PALESPE 2007-2010) y la Agenda Gubernamental sobre Migración y Desarrollo” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2007, p. 40). De manera similar, el llamado “principio de responsabilidad compartida”, está conectado con la búsqueda de regularización para los ciudadanos fuera de los territorios nacionales, así como también para los extranjeros quienes ingresan a nuestras fronteras.

Siguiendo estos ejemplos, los principios de coherencia, codesarrollo, derecho a migrar y regulación de flujos migratorios, se relacionan, respectivamente, con: el aseguramiento de los mismos derechos para quienes entran como para quienes salen de nuestras fronteras; la promoción del multiculturalismo y la integración en un país de destino; el reconocimiento de la libertad para el libre tránsito de personas (el cual, según se afirma, no debe estar menoscabado por principios de soberanía); y finalmente, con la regulación de flujos migratorios con los país migratorios, cuyo ejemplo más claro es España, país con el cual se llegó a importantes acuerdos a inicios del siglo (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2007).

4.2.2. Políticas de las instituciones y ONG en el ámbito migratorio y Movilidad Humana

Según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana ha generado un protocolo de atención y específico y una ruta de atención emergente en la que intervienen otras instituciones del Estado para proveer de atención primaria y protección inmediata a migrantes y refugiados colombianos en Ecuador, especialmente en los últimos años, 2014-2017.

En el marco de sus competencias, un gran número de instituciones del sector público coordinan acciones tendientes a la protección de la población en necesidad de protección internacional. Esto ha sido realizado en conjunto con la Dirección de Refugio, el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS), Medios de Comunicación Sociales (MCS), Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Ministerio del Interior y Defensoría Pública, entre otras instituciones que ha aunado esfuerzos con La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), organismo internacional cuya meta

es velar por la protección de las personas refugiadas encuadrada en el plan del buen vivir, las leyes y la Constitución.

Para comprender más a profundidad la labor de estas instituciones, es necesario reseñar los principales rasgos de sus acciones, así como también de sus formas organizativas.

A través de esta descripción, será posible extraer algunos de los más importantes marcos de sentido de sus intervenciones, a fin de arriesgar una valoración final sobre la pertinencia, e incluso posiblemente efectividad de las mismas.

En primer lugar, vemos que una de las instituciones más importantes en el ámbito de movilidad humana, como lo es el ‘Consejo para Nacional para la igualdad Intergeneracional’ se enfoca en gran medida hacia la construcción de ámbitos de discusión en los cuales los derechos ya mencionados anteriormente, encuentren un efectivo cumplimiento. De forma más particular, esta institución constituye “espacios abiertos a la ciudadanía, a través de los cuales niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores conversan e interlocutan con las autoridades sobre el buen vivir y el ejercicio de los derechos humanos” (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2015). Dentro de este Consejo se ejecutan ciertos mecanismos en pro de la protección de los derechos de los niños y niñas refugiados en Ecuador. Estos mecanismos, como las mesas de Movilidad Humana, han dado relevancia a los grupos de atención prioritaria, en situación de movilidad humana.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo realiza tareas sobre temas relacionados al desplazamiento, tráfico ilegal de inmigrantes, discriminación, puntos críticos y frontera, mecanismos de prevención de la tortura y atención prioritaria (Defensoría del Pueblo, 2015). Mientras tanto, el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social es el encargado de coordinar, articular y monitorear políticas, y en general las acciones de los ministerios e instituciones relacionadas al desarrollo de mujeres. Sobre las funciones de ésta institución, se resalta la acogida al 50% de las mujeres que solicitaron refugio, a través de salud. De manera similar, se invirtió un 84% más en el área de la salud, del 2006 al 2014, lo cual ha hecho posible enfocarse en gran medida, también, hacia la salud sexual y reproductiva (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2015).

Al mismo tiempo, el Consejo de la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio del Trabajo, y los Gobiernos Autónomos Descentralizados han desarrollado también acciones de gran presencia en el ámbito público ecuatoriano. Respecto a la primera, su logro más importante es el haber creado el Plan Nacional de Acción 2014 – 2017, el cual es considerado un instrumento que contribuye a la ejecución de la “Política Nacional de Protección de la niñez y de la adolescencia” (Consejo de la Niñez y de la Adolescencia, 2015). En lo relacionado a la rectoría de políticas públicas de trabajo, empleo y talento humano del servicio público, el Ministerio del Trabajo regula y controla el cumplimiento a las obligaciones laborales enmarcados en modelos de gestión integral, para conseguir un sistema de trabajo digno, de calidad y solidario para tender hacia la justicia social en igualdad de oportunidades (Ministerio del Trabajo, s/f). Sobre esta institución se subraya el acuerdo 118, firmado en el 2012, el cual elimina el requisito de Autorización Provisional de Trabajo para refugiados. Con esta medida, se ayuda en gran medida a la inclusión de los refugiados, con énfasis en las madres de familia que son cabezas del hogar, y necesitan su independencia económica para progresar junto con su familia.

Finalmente, es necesario puntualizar apuntar la labor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estas instituciones realizan una labor fundamental en el tema de refugiados, pues hacen posible gestionar estos temas en los ámbitos locales. Hay que entender el accionar de estas organizaciones en el marco Constitucional del Ecuador, el cual plasma un nuevo ordenamiento institucional, apuntando, al menos en el papel, al cumplimiento de los derechos de atención primaria para todas las personas. Al mismo tiempo, las tareas de los GAD deben ser entendidos en el marco de la ‘Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana’, presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (2013-2017). Este instrumento sienta lineamientos para los GADs y asegura: Construir las políticas de igualdad para las personas en situación de movilidad humana en el ámbito local, en los distintos niveles de los GAD: provincial, cantonal, parroquial; tomando como referente las políticas de la Agenda Nacional para la Igualdad de la Movilidad Humana (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2017). Junta a este instrumento, Otra ley que organiza en territorio esta institucionalidad a través de la distribución de funciones y competencias por niveles de gobierno es el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

A partir de lo anterior, podemos notar que el Estado Ecuatoriano ha hecho esfuerzos por crear marcos constitucionales dentro de los cuales los grupos en situación de movilidad humana sean convenientemente acogidos. Un punto importante en para resaltar de esta intención es el especial énfasis que las instituciones determinadas a poner en práctica ésta acogida, han puesto en el acompañamiento, la protección y la afirmación de los derechos de estas poblaciones. Por supuesto, estas intenciones sólo pueden ser complementadas con una correcta articulación y extensión de organizaciones de ayuda en el territorio nacional. En ese sentido, se presenta a continuación un detalle sobre las experiencias locales en Movilidad Humana en las diferentes provincias del Ecuador, en las cuales existe sobre todo una gran migración de refugiados colombianos.

Entre las principales instituciones estatales que ofrecen apoyo a poblaciones de refugiados se encuentran; la Casa del Migrante del Municipio de Cuenca, el gobierno Provincial de Esmeraldas, el Consejo Cantonal de NAS en el Gobierno Provincial del Guayas, el gobierno Provincial de Imbabura, mediante el Municipio de Otavalo, el Gobierno Provincial de Pichincha, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (Unidad de MH/Casa del Migrante Infocentro la Delicia), el Gobierno Provincial de Sucumbíos, expuestos como los más relevantes.

Estas experiencias locales en Movilidad Humana en las diferentes provincias del Ecuador, donde existen mayor población de refugiados colombianos, han ido siempre acompañados de varias ONG quienes han desempeñado un papel relevante, al momento de participar como entidades de apoyo de las instituciones gubernamentales, reforzando así los lineamientos de cooperación en materia de refugiados.

Entre las más importantes está la Fundación Esperanza, Programa Juventudes, especializado en víctimas de la “trata de personas, del tráfico de migrantes, desplazamiento forzado y de la explotación infantil”. (Fundación Esperanza, s/f).

El ACNUR, siendo la institución líder en el campo de la protección y asistencia a los refugiados no podía quedar aislado, su participación y cooperación institucional han generado incidencia en la institucionalidad y el marco legal ecuatoriano, por ejemplo, promoviendo y asistiendo de forma técnica al desarrollo e implementación de la Ley de movilidad humana. En la ciudad de Quito, las ONG más activas son; el Servicio Jesuita

de Refugiados (S.J.R), HIAS y Catholic Relife Services (C.R.S), quienes, buscan el “efectivo ejercicio de derechos de la población refugiada colombiana y de la población receptora ecuatoriana” (Catholic Relife Services, s/f). implementando siempre buscando “satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias; a brindar ayuda psicosocial y legal; y, apoyar la implementación de acciones de Medios de Vida para la población refugiada colombiana y de las comunidades anfitrionas ecuatorianas que han sido afectadas por el conflicto armado colombiano” (Catholic Relife Services, s/f).

Cada una de las instituciones gubernamentales y ONG, anhelan garantizar los derechos e inclusión de las personas refugiadas. Su andar no sería el mismo si no existiera la asociación entre estas y ello resulta evidente.

Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos son las provincias con mayor ingreso de personas “con necesidad de protección internacional y que requieren atención integral en lo social, jurídico, humanitario y ejercicio de derechos”(Misión Scalabriniana en Ecuador, 2011). Sin embargo, un gran número busca apartarse de las fronteras radicándose en capitales provinciales como Ibarra (Imbabura), Cuenca (Azuay) y Quito (Pichincha) con el fin de estabilizar su situación económica, y social.

En la provincia de Pichincha, instituciones como; la Unidad de Movilidad Humana, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ACNUR y Cáritas, han creado un Centro de Equidad y Justicia y Centros de Desarrollo Comunitario, que permiten “maximizar los espacios de protección y el fomento de la integración local”(UNHCR ACNUR, La Agencia de la ONU para los refugiados,2014), como política de apoyo.

Por otra parte, el Municipio de San Lorenzo en Esmeraldas, en cooperación con Catholic Relife Services, la Misión Escalabriniana, Save Children, HIAS, SJR, han realizado varias campañas de acogida a familias colombianas y desplazadas, además han buscado fortalecer los sistemas institucionales de integración en el sistema educativo, apuntando a temas de violencia , xenofobia, bulling, con el fin de brindar oportunidades de integración sostenibles.

En la provincia de Sucumbíos, Nueva Loja; la mesa de Coordinación institucional de Juventudes, los proyectos de atención integral, las mesas de educación y Movilidad

Humana, las mesas de generación de ingresos y medios de vida, junto con la Red de Protección integral de Sucumbíos han sido el resultado del trabajo en conjunto del Gobierno Provincial, el CCNA, el Municipio de Lago Agrio, el Ministerios, ACNUR, HIAS, RET, OXFAM-ITALIA, FFLA, GSFEEP, OIM, con el fin de promover:

la “incorporación” de la temática migratoria en la planificación de las políticas nacionales y locales para garantizar que los efectos de la migración y las necesidades de los migrantes se tengan en cuenta en todas las esferas de gobernanza, como el desarrollo, la salud, la educación, etc. (migration4development, s/f)

A su vez, en Carchi, la carnetización en atención a la población desplazada, los proyectos productivos de áreas rurales, proyectos de integración fronteriza, la implementación de casas de acogida y ruta de atención a víctimas, la creación de redes contra la vulneración de derechos humanos de naturaleza íntegra, las campañas de promoción de derechos y sensibilización a la ciudadanía, son el resultado del trabajo del Gobierno Provincial de Carchi, PMA/HIAS, Catholic Relife Services, ACNUR, Consejo Noruego, Fundación Esperanza, Defensoría del Pueblo Zona 1 y el GAD de Montufar, entre los más relevantes.

Al mismo tiempo, el municipio de Cuenca, junto al ACNUR y varios ministerios crearon, como política de apoyo, campañas de sensibilización ciudadana, la Fundación Esperanza, a su vez, promovió el programa de juventudes, cuyo fin era la formación en derechos con niños y niñas y adolescentes en movilidad humana. Uno de los proyectos con mayor incidencia en la localidad fue la implementación del Centro de movilidad humana e interculturalidad (Casa del Migrante), cuyo objetivo está enfocado en brindar:

Asesoría Legal, Servicio Social (Centro Municipal de las familias) y a su disposición el Infocentro que es un espacio comunitario de participación y encuentro, en los que se garantiza el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación prestos para hacer consultas on line, comunidades virtuales, capacitación (Cuenca Alcaldía. s/f)

De manera similar, el Gobierno Provincial de Imbabura, los GAD’s Municipales de Ibarra, Atuntaqui, Cotacachi, en asociación con el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de

Inclusión Económica y Social (MIES), ACNUR y OIM, implementaron capacitaciones continuas en temas de derechos, enfocados a situaciones de movilidad humana, refugio y trata, adicionalmente crearon mesas de Movilidad Humana. Todo este proceso busca además fortalecer procesos integrales con respecto a la inserción escolar, trata y tráfico, violencia intrafamiliar y de género.

Se han identificado varias organizaciones cuya contribución en la protección de derechos de los refugiados han permitido la existencia de una incidencia positiva en la sociedad ecuatoriana. Por lo tanto, lo descrito a continuación, pertenece a las ONG, con mayor participación destacada en el país:

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR: es parte de la Organización Internacional de las Naciones Unidas. Se especializa en trabajar con los gobiernos para asegurar la protección de los refugiados y para buscar soluciones duraderas a sus problemas y brinda atención humanitaria a la población refugiada, mediante asistencia humanitaria y desarrollo de proyectos. Su trabajo con el Estado ecuatoriano es a partir del año 2000, con el fin de “proteger a la mayor población refugiada de América Latina. En un 98% ésta población compuesta por personas que huyen del conflicto armado interno del vecino país Colombia”.

Sus garantías constitucionales, al igual que su mandato internacional:

- Vela por la protección de las personas refugiadas como nuestro deber, expandiendo el espacio de la protección al favorecer políticas públicas, prácticas administrativas y mediante intervenciones específicas.
- Potencia los derechos de los y las refugiadas en el Plan del Buen Vivir del Ecuador promoviendo un ambiente favorable a la integración local y naturalización de refugiados reconocidos en el país.
- Asume la responsabilidad de buscar soluciones duraderas que incluyan el uso estratégico del reasentamiento como instrumento de protección y como herramienta de solidaridad, así como una repatriación voluntaria al futuro.

- Combate la xenofobia y la discriminación, junto a la sociedad civil y organismos estatales, a través de campañas diseñadas para promover la solidaridad y la convivencia pacífica. (UNHCR/ACNUR, 2013)

Sociedad Hebrea de ayuda al Inmigrante - HIAS, es una Organización Internacional encargada de otorgar a las poblaciones reconocidas como vulnerables (a nivel mundial) que se encuentran en condición de Movilidad Humana, asistencia y protección. Por lo tanto, está encargada de:

- Asistencia y orientación sobre el procedimiento de determinación de la condición de refugiado,
- Identificación de necesidades especiales de protección
- Información acerca de derechos, como el acceso a los servicios públicos de salud y educación.
- Asistencia a los individuos y familias en el proceso de integración en el país de acogida.
- Apoyo en la generación y fortalecimiento de medios de vida como asesoría en generación de emprendimientos y orientación para inclusión laboral incluyendo fortalecimiento de capacidades. (HIAS Ecuador, S/F)

Servicio Jesuita a Refugiados-Ecuador: Es una organización de ayuda Humanitaria Internacional, que está comandada por la Compañía de Jesús. Sus campos de acción son refugiados y migrantes. Su objetivo es brindar atención psicológica, atención jurídica en temas de regularización migratoria, atención en emergencia, encargándose además de crear escuelas que permiten capacitar a las personas desplazadas forzadamente, empapándoles de los conocimientos necesarios para que puedan reclamar los derechos que les corresponde.

Catholic Relief Service: es una Organización pro-vida (católica): Su fin es brindar ayuda humanitaria, psicológica, social y legal a la población considerada vulnerable que cumpla la característica de Movilidad Humana.

Durante las últimas cinco décadas, esta Organización No Gubernamental ha servido a diversas comunidades vulnerables y marginadas, invirtiendo más de \$60 millones. Para

poder ejecutar su campo de acción esta ONG ha visto necesario, para poder abarcar y cumplir todos los objetivos, la asociación con;

CÁRITAS – Pastoral Social: Es una organización religiosa, sin fines de lucro, cuya misión es el:

Desarrollo Humano Integral y Solidario (DHIS), con nuestro trabajo alentamos, animamos y proponemos caminos de acompañamiento a las diversas situaciones de vulnerabilidad y exclusión social. Con una espiritualidad integrada en la vida, en comunión y fidelidad al evangelio de Jesús y a su opción por los más vulnerables (Caritas Ecuador, s/f)

Misión Scalabriniana (MS): Fundada en 1895. Es una organización comandada por la Congregación de Hermanas Misioneras Scalabrinianas encargada de “proteger e integrar las poblaciones migrantes y refugiadas” (Misión Scalaabriniana, s/f)

Consuelo Noruego para Refugiados - NRC: Es una Organización No Gubernamental Internacional, cuyo objetivo es, la implementación de programas regionales, para mejorar la atención a la población determinada como “refugiados”, mediante capacitaciones continuas a las autoridades locales, otorgar asistencia legal, para permitirles el empoderamiento de sus derechos además de impulsar el acceso a sistemas de educación o formación laboral, para niños, niñas y jóvenes, que se vieron afectados por la Movilidad Humana.

Sus prioridades del programa de refugio son;

- Brindar atención, orientación y asesoría legal a personas en necesidad de protección internacional y fortalecer sus capacidades para exigir, incrementar el acceso, y ejercer efectivamente sus derechos.
- Fortalecer las capacidades de las organizaciones nacionales y regionales de protección a los refugiados, para que puedan exigir y ejercer sus derechos y participar e incidir en la formulación y construcción de políticas públicas.
- Contribuir al monitoreo sobre la situación de la población en necesidad de protección internacional y promover espacios de integración local.

- Fortalecer la capacidad instalada de las autoridades nacionales para garantizar un debido proceso y acceso a la justicia para los solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y personas en necesidad de protección internacional.
- Promover el goce efectivo y la protección del ejercicio del derecho a la educación para niños y niñas y jóvenes en necesidad de protección internacional.
- Promover la coordinación inter-institucional en temas de educación y refugio, y monitorear la implementación de legislación ya existente. (NCR - CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS, 2017).

4.3 Políticas públicas vs ONG, ¿cuál es más eficiente?

Existen puntos coincidentes entre las políticas públicas y las ONG, con respecto al manejo del Fenómeno Migratorio. Estas dos visiones, siempre comparten la necesidad de un enfoque integral, determinando así objetivos de largo plazo que permitan atender con eficiencia las causas y manifestaciones de la inmigración extranjera y movilidad humana. Siempre se ha propuesto que, la política migratoria interna y externa estén apegadas a los principios fundamentales y al derecho internacional, teniendo siempre presente a los Derechos Humanos. La actual inmigración exige esfuerzos muy grandes al Ecuador dentro de la crisis económica y social que actualmente atraviesa, comenzando, por ejemplo, por la necesidad de dar seguridad a las colectividades.

En los últimos años, se han identificado en el Ecuador a personas que solicitan el estatus de refugiados por el conflicto colombiano. Frente a esto, gracias a la participación de las ONG y Actores de la sociedad civil se ha visto progresivamente como éstas han ido aprendiendo de forma mutua en la participación creciente de varios mecanismos implementados para solventar esta problemática.

En el país la cooperación no gubernamental ha jugado un rol importante en lo que respecta a la protección de los derechos de las personas migrantes y refugiados colombianos en el Ecuador. Organismos, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), por ejemplo, han aportado para la construcción e implementación de las ordenanzas municipales, para la prevenir la trata de personas y buscar a su vez, la protección integral de las víctimas de este delito en varios cantones ecuatorianos; la elaboración de agendas cantonales, colectivos conformados por organizaciones públicas, privadas, de la sociedad

civil y organismos internacionales, han realizado acciones en el ámbito de prevención, promoción e incidencia en política pública.

Más allá de los arraigados prejuicios ideológicos, en todo el mundo las políticas públicas y las ONG abogan por los derechos de los desplazados y derechos humanos. Es ahí donde se genera una gran controversia, ya que, desde algunas visiones ideológicas las ONG son tildadas como útiles otras, sin embargo, las reconocen como un brazo político de los gobiernos de turno o poderes internacionales.

Los campos de acción de las ONG han ido cambiando de acuerdo a la relación mantenida con el Estado. Las ONG son parte del aparato del internacional, sin duda, sin embargo, sus funciones varían frente al Estado de acuerdo al modelo de desarrollo imperante. Para Petras, gran parte de las ONG son:

auxiliares de los gobiernos y sirven para la despolitización de la lucha y para aplicar soluciones superficiales a grupos limitados, todo ello a costa de posibles transformaciones sociales. (...) Hoy, el imperialismo americano, el FMI y el Banco Mundial gastan billones [se entiende miles de millones] de dólares financiando las ONG para tirar por tierra la lucha de clases, la salud pública y el pleno empleo (Petras, 1997)

Al margen de las diferentes asociaciones internacionales en los que el Estado ecuatoriano es parte se han realizado varios programas a favor de los refugiados colombianos en Ecuador, con el único objetivo de lograr que el ciudadano refugiado forme parte de la sociedad ecuatoriana, ejerza sus derechos y obligaciones como si se tratará de un ciudadano nacional, sin distinción alguna. De la misma manera, los ciudadanos y ciudadanas, tras este proceso, deberían poder acceder a educación gratuita, atención médica sin costo, a trabajo en relación de dependencia sin necesidad de autorización alguna.

El costo, social y económico de la migración, para los ecuatorianos, ha sido alto. El apoyo de las ONG, para contrarrestar este margen, ha permitido que el campo de acción en esta problemática sea tratado de mejor forma.

CONCLUSIONES

Los resultados de esta investigación son relevantes para entender cómo afectan las problemáticas sociales, políticas y económicas de los países vecinos, además nos permiten comprender los nuevos procesos de la sociedad actual y cómo las estructuras y categorizaciones sociales repercuten en las condiciones de vida y cotidianidad de un grupo social denominado refugiados colombianos que habitan en nuestro país.

Tras esto se pudo observar que; el Ecuador y ACNUR (principalmente) han trabajado de la mano y son un ejemplo de ayuda humanitaria de gran importancia en la región, además, debemos reconocer que nuestro país ha brindado un soporte significativo a las víctimas del conflicto armado interno del hermano país de Colombia y la afluencia de personas provenientes de un mismo país es una realidad creciente.

Los colombianos en el Ecuador que están bajo esta situación han creado, por ejemplo, varias ONG's tales como el Comité 20 de Julio, en Ibarra, la Asociación Colombo Ecuatoriana, en San Lorenzo, la Asociación de Refugiados Colombianos en Ecuador, ARCOE, en Quito, y el Servicio Jesuita a Refugiados, Ecuador (SJR-EC) entre las más destacadas. Estas organizaciones se han caracterizado por su fragilidad en el mantenimiento de su estructura organizativa y membresía, sin embargo, su papel importante resalta en ser mediadoras entre las personas en situación de refugio, particularmente los negados, y el sistema internacional y nacional de refugio, así como las estrategias que utilizan para posicionarse como interlocutoras e interpeladoras de las políticas públicas y sobre sus derechos humanos, aun cuando su causa y un porcentaje significativo de sus miembros no se incluyen como población de interés de las instituciones.

Hay algo importante, que el lector no puede dejar de lado, según El Ministerio de Relaciones Exteriores ecuatoriano;

Ecuador tiene la particularidad de ser uno de los pocos países que ostenta la doble calidad de emisor y receptor de migrantes, situación a la cual se suma la acogida de los desplazados de otras naciones –fenómeno diferente pero complementario a la migración– que lo ha convertido en el primer territorio de refugio de América Latina y últimamente el de país de tránsito (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN, 2007).

Ante esto, la sociedad ecuatoriana asumió, en su imaginario colectivo una postura de rechazo a los extranjeros. El discurso que progresivamente se escucha, los señala como rivales en el campo laboral, además se los responsabiliza del aumento de inseguridad en el país, o como pasajeros oportunistas, cuyo único fin son las tierras Estadounidenses.

Hay que reconocer que, ha existido una evolución gigantesca en las leyes ecuatorianas con respecto al tema de movilidad humana, mostrando al Ecuador como un país más humanista y garantista en temas de Derechos Humanos, sin embargo, esto solo una leve impresión, ya que en la práctica el Ecuador está lejos de convertirse en un referente mundial. Por ejemplo, el principio de ciudadanía universal, que se encuentra implementado desde la Constitución de 2008, nos muestra al mundo como un país más integrador, garantista, cuyo objetivo único era “la libre movilidad humana sin fronteras, en el que ninguna persona puede ser considerada ilegal por su estatus migratorio” (ECOPOLÍTICA, s/f), sin embargo, en la práctica, la ciudadanía universal se encuentra limitada, existen trabas de toda índole que impiden la libre movilidad.

El impacto de las políticas públicas dentro del área de la migración ha resultado ser parcial, por este motivo, las participaciones de varias ONG han sido muy activas, con respecto a este fenómeno. Se ha evidenciado que las políticas estatales no han considerado, en su totalidad, la vulnerabilidad del grupo segmentado denominados “refugiados colombianos” y consecuentemente la sociedad ecuatoriana ha tratado de etiquetarlos e invisibilizarlos no logrando contrarrestar este fenómeno. Las ONG, por su parte, han surgido como actores importantes, para mitigar esta problemática.

Aunque el fondo humano de la solidaridad es inmenso en Ecuador, se ha evidenciado claramente que, a la hora de combatir los efectos de la crisis migratoria, en la práctica las políticas públicas no han dado siempre ejemplo de respeto al derecho de los extranjeros.

Es obligación moral y humana, restablecer la realidad de un Ecuador digno y civilizado, propio de un Estado social y democrático de Derecho.

En Ecuador, como en la gran mayoría de los países de la región, los organismos no gubernamentales (ONG) han jugado un papel significativo en la visibilización de como los estados y los sistemas de “protección humanitaria” moldean, excluyen o invisibilizan a ciertos sujetos sociales negando, en algunas ocasiones, sus derechos a la ciudadanía y, en otras, limitando su campo de acción social a través de controles que exigen de la persona probar constantemente su estatus y el ser merecedoras del acceso a derechos básicos de movilidad y protección social, no solamente desde la perspectiva jurídica, como materia de un estatus de protección legal, o de atención institucional como “población de interés” para ACNUR, sino en cuanto al juego de inclusión y exclusión, reconocimiento y negación de los derechos humanos y del ejercicio de la ciudadanía de ciertos sujetos que, dada su situación y posición social y económica, son ubicados en los márgenes de la sociedad.

Cada una de las ONG cumple una serie de roles que en el campo de la intervención redundan en comportamientos que influyen en la construcción de planes, programas y políticas de atención para las poblaciones objetivo, su función está más orientada hacia la intervención para mejorar el desempeño de una organización en relación con su misión, contexto, recursos y sostenibilidad alcanzados mediante un proceso de orientación que se enfoca en la asistencia de la organización para el reconocimiento, acceso y direccionamiento de su ambiente externo.

Finalmente, las ONGS han ido construyendo prácticas de solidaridad y estrategias de implementación colectiva enfocada directamente a la defensa y reclamo de los derechos humanos de los migrantes, también estas ONGS en muchas ocasiones dan cuenta de la fragilidad de los tejidos sociales, la inestabilidad de las organizaciones, de quienes intentan construir un accionar organizativo y político en condiciones de alta adversidad legal, social y política.

En los últimos años, la discriminación hacia personas de otras nacionalidades, incluida la población refugiada colombiana, ha aumentado en Ecuador, la inseguridad en la frontera norte hace que crezcan los sentimientos negativos en contra de colombianos desplazados

a los cuales el estado ecuatoriano les ha concedido el estatus de refugio, sin sensibilizarse de las dificultades que tienen en la inserción en el país de acogida con la población local. En este contexto muchos prejuicios han sido ligados a la población colombiana refugiada en Ecuador, y estos, se encuentran en todos los ámbitos, incluyendo el ámbito laboral, se reconoce oficialmente el derecho a la igualdad, pero sin un mecanismo eficaz que haga cumplir esos derechos por lo que subsistirán las diferencias, entre nacionales y refugiados.

Las localidades fronterizas, son identificadas como zonas problemáticas. La corrupción, por ejemplo, ha ido en aumento tanto en lo político, como administrativo. La falta de inversión social y económica, de los gobiernos responsables, en este caso de Ecuador y Colombia, permite el aumento de la crisis social, cultural y económica en ambos países. Más allá de la existencia de leyes, políticas y tratados internacionales, la historia del Ecuador demuestra que, todo el aparataje generado para socorrer a los refugiados colombianos, son políticas de gobierno no de Estado. Pareciera entonces, que se adapta el Ecuador a la necesidad nacional de inclusión, utilizando el discurso de las políticas de puertas abiertas, pero no, el Estado siempre prioriza el contexto político, su economía y su seguridad.

Queda evidenciado, entonces, que es indispensable el trabajo conjunto entre Estado y ONG, porque las leyes estatales, a pesar de implementarse con el fin de atender de forma efectiva este fenómeno, no puede conseguirlo, ya que son muy generales y las problemáticas son diversas. Las ONG, por su parte, atienden a un nivel mucho más focalizado este fenómeno brindando de manera más eficaz la ayuda humanitaria requerida. Su asociación es, por lo tanto, necesaria.

RECOMENDACIONES

Es necesario buscar mediante el trabajo de los dos países Ecuador y Colombia, convenios bilaterales para dar soluciones duraderas a la migración de colombianos refugiados en nuestro país.

De manera importante debería establecer el Gobierno convenios bilaterales con el vecino país en materia de ayuda económica que permita de alguna manera colaborar en este proceso ya que existe una gran cantidad de refugiados/as colombianos/as que viven en la pobreza o que a causa de su llegada se ha limitado las fuentes de empleo a nivel nacional.

El gobierno, el ACNUR, las organizaciones civiles y sociales, entidades de derechos humanos que se preocupan por la situación de la población refugiada, deberían impulsar programas de información, formación y sensibilización a las autoridades civiles, judiciales, policiales, militares y población en general sobre el carácter humanitario del refugio, protección de los derechos humanos.

Por último, es necesario trabajar con la ciudadanía sobre todo en políticas de hospitalidad, entiendo los nuevos fenómenos de Movilidad Humana que están generándose en esta época. Si bien la utopía sería que desaparezca las diferencias entre ‘nosotros’ y ‘los otros’, el progresivo fin de la condición de extranjero como reza nuestra Constitución, un paso importante es unificar todos los reglamentos ecuatorianos que vayan en pro de este principio, corrigiendo las contradicciones legales, que existen y brindando constantes campañas que permitan sensibilizar a la ciudadanía con el tema de Movilidad Humana. Las ONG juegan un papel cada vez más importante y son sobre todo un elemento solidario invaluable. Su compromiso y las funciones que desarrollan permiten salidas a los muchos problemas que viven los migrantes. Las casas o albergues para migrantes resuelven momentáneamente la vida, aunque sea por algunos días, a muchos y muchas.

Sin embargo, no se debe perder de vista que lo que hacen las ONG le compete hacerlo al Estado. Las ONG están cumpliendo funciones solidarias que en sentido estricto no son de ellas. Lo altamente positivo de las ONG es que son elemento de organización de la

sociedad civil, que permite el desarrollo de procesos de toma de conciencia, de crítica y de politización.

BIBLIOGRAFIA

ACNUR. (2007). La protección de los refugiados. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2007/5756.pdf>

ACNUR. (2010). ACNUR EN EL ECUADOR. Recuperado de https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/ACNUR_en_el_Ecuador.pdf

ACNUR. (2017). Tendencias Globales. Recuperado de <https://www.acnur.org/5b2956a04.pdf>

ACNUR. (2018). 10 datos sobre refugiados en el mundo: Recuperado de <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/datos-de-refugiados-2017-685-millones-de-personas-forzadas-huir>

ACNUR. (s. f.). El ACNUR en Ecuador. Recuperado de <https://www.acnur.org/ecuador.html>

ACNUR. (2014). Ecuador. Recuperado de https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/2014/ACNUR_Ecuador_2014_Urbano_ES_Octubre_v1.pdf?view=1

Alcalá, P. P. R. (2009). Desplazamiento interno en Medellín y refugio de colombianos en Ecuador. Medellín:Controversia.

Arango J. (2000). Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración. Madrid, España: Universidad Complutense.

Arcos, Carlos, & Palomeque, Edison. (1997). EL MITO AL DEBATE Las ONG en Ecuador. Quito: ABYA-YALA.

Becker, H. S. (2009). *Outsiders: Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

Caritas Ecuador, (s/f). *Quienes somos*. Recuperado de <http://www.caritasecuador.org/>

Castles, S., Haas, H. de, & Miller, M. J. (2013). *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World*. Londres: Macmillan International Highe Education. Londres: MacMillan Education UK

Catholic Relife Services (CRS) (sf). Ecuador, Recuperado de <https://www.crsespanol.org/donde-servimos/america-latina-y-el-caribe/ecuador/>

Comisión Europea (2015), Proyecto Protección de Derechos de Personas en Movilidad Humana, PRODEM . Recuperado de: <https://www.giz.de/en/downloads/giz2014-Factsheet-PRODEM-es.pdf>

CMW. (2017). *Observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Ecuador*. Recuperado de : <http://bit.ly/2y4j1Xu>

Coalición por las Migraciones y el Refugio. (2017). *Pronunciamiento frente a la aprobación de la Ley de Movilidad Humana en el Ecuador*. Recuperado de <http://migranteshoy.celam.org/component/attachments/download/126.html>

Cohen, P. R. (2012). *Migration and its Enemies: Global Capital, Migrant Labour and the Nation-State*. Ashgate Publishing, Ltd.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (2015). Recuperado de: <https://www.igualdad.gob.ec/>

Consejo Nacional de la niñez y adolescencia (2015). Recuperado de: <https://www.inclusion.gob.ec/el-consejo-nacional-de-la-ninez-y-adolescencia-rec-haza-la-utilizacion-de-la-imagen-de-ninas-y-ninos-en-proselitismo-politico/>

Defensoría del Pueblo (2016). Diagnóstico sobre las políticas públicas y la respuesta institucional de los Estados contra la Trata de Personas en la Región Andina.

Estrategia Defensorial Andina para la Protección Integral de las Víctimas

Sobrevivientes de Trata de Personas. Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Quito.

EcoPolítica, (s/f). La ciudadanía universal: una utopía en la República de Ecuador.

Recuperado de <https://ecopolitica.org/la-ciudadania-universal-utopia-republica-ecuador/>

Fundación esperanza (sf). Quienes somos. Recuperado de

<http://fundacionesperanza.org/quienessomos.shtml>

HIAS Ecuador, (s/f). Ecuador. Recuperado de,

<https://help.unhcr.org/ecuador/donde-encontrar-ayuda/asistencia-y-orientacion/>

Defensoría del Pueblo, Ecuador (2018). Recuperado de: <http://www.dpe.gob.ec/>

De Genova, N. P. (2002). Migrant “Illegality” and Deportability in Everyday Life.

Annual Review of Anthropology, 31(1), 419-447. Recuperado de:

<https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.31.040402.085432>

De Genova, Nicholas P. (2005). *Working the Boundaries*. Recuperado 17 de

diciembre de 2018, de www.dukeupress.edu/working-the-boundaries

García, Tizón. (1993). *Migraciones y Salud Menta*. Barcelona, España: romociones y publicaciones Universitarias PPU.

GHOSH, B. (1998). *La migración económica y los países emisores*. (MALGESINI, G, Ed.). Barcelona, España: Icaria.

Gimenez, Carlos. (2003). *Qué es la inmigración. Problema y oportunidad? Cómo lograr la integración de los inmigrantes? Multiculturalismo o interculturalismo?*

Barcelona, España: R. B. A. Integral.

Hanlon, B, & Vinicio, T.J. (2014). Global migration: the basics. Londres, Inglaterra: Routledge.

Hannerz, Ulf. (1998). Conexiones transnacionales. Cultura, gente, lugares. Madrid, España: Cátedra.

Herrera, Gioconda. Moncayo, María Isabel, Escobar García, Alexandra (2012). Perfil migratorio 2011. Quito: Organización Internacional de las Migraciones.

Huntington, S. P. (2001). El choque de civilizaciones: y la reconfiguración del orden mundial. Buenos aires, Argentina: Paidós.

Kabunda, M. (1999). «Acciones humanitarias y ayuda al desarrollo: una visión crítica desde el Sur». En MÉDIC

La Vanguardia. (2018). Ecuador acoge más refugiados que toda América Latina en su conjunto. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/politica/20180619/45270695826/ecuador-acoge-mas-refugiados-que-toda-america-latina-en-su-conjunto.html>

Lacomba, Joan. (1998). Teorías y prácticas de la inmigración. de los modelos explicativos a los relatos y proyectos migratorios. Valencia: Universitat de València.

Machado, Decio. (2013). Políticas migratorias del Ecuador: inconsistencias entre la praxis y el discurso. Libre Pensamiento, 77, 34-39.

Martínez Ubaldo. (1997). La integración social de los inmigrantes en España. Madrid, España: Trotta.

Migration for development, (s/f). Recuperado de; <http://www.migration4development.org/es/node/47245>

Misión Scalabriniana en Ecuador, (2011). Esfuerzos y Procesos 2011. Recuperado
Quitwww.misionscalabriniana.org.ec/sitio/index.php/quines-somos/o:
PUBLIOFFSET

Misión Scalabriniana, (s/f). ¿QUIENES SOMOS?. Recuperado de
<http://www.misionscalabriniana.org.ec/sitio/index.php/quines-somos/>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. (2008). Política del
Ecuador en materia de Refugio. Recuperado de
https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/Politica_del_Ecuador_en_materia_de_refugio.pdf?view=1

Ministerio De Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. (2007).POLÍTICA
MIGRATORIA DEL ECUADO:;,Plan nacional de Derechos Humanos. Plan
nacional de ecuatorianos en el exterior. Plan nacional de acción para combatir el
tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.Quito: Subsecretaría de
Asuntos Migratorios y Consulares.

Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (2018). Recuperado de:
<https://ecuadorec.com/ministerio-coordinador-de-desarrollo-social-www-desarrollosocial-gob-ec/>

Ministerio del trabajo (S/F). Recuperado de: <http://www.trabajo.gob.ec/>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (2017). Recuperado de:
<https://www.cancilleria.gob.ec/movilidad-humana/>

NCR - CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS, (2017). Programa Refugio.
Recuperado de: <http://www.nrc.org.co/2017/01/19/programa-refugio/>

OIM. (2004). Migración e Historia. En Fundamentos de Gestión de la Migración
(Vol. Volumen Uno: Fundamentos de Gestión de la Migración). Ginebra.

OIM. (2006). Derecho Internacional sobre Migración. Glosario sobre Migraciones.

OIM. (2018). INFORME SOBRE LAS MIGRACIONES EN EL MUNDO 2018. Organización Internacional para las Migraciones.

OIT. (s. f.). C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111). Recuperado 5 de enero de 2019, de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C111

ONU. (2015, diciembre 14). Refugiados. Recuperado 6 de enero de 2019, de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/refugees/index.html>

Oso, Laura. (1998). La migración hacia España de mujeres jefas de hogar. Madrid, España: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.

Ostos Cetina, María del Pilar. (2010). Vecindad y conflicto: una perspectiva de las relaciones entre Colombia y Ecuador. Revista de Estudios Latinoamericanos [en línea], 50, 39-57.

Petras, J. (1997) Entrevista en Rojo y Negro, Barcelona: Ariel.

Portes Alejandro, & Josef Borocz. (1998). Migración contemporánea: perspectivas teóricas sobre sus determinantes y sus modalidades de incorporación. En MALGESINI, G, Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial. Barcelona, España: Icaria - Fundación Hogar del Empleado.

Senplades - DNP - PFP. (2014). Plan Binacional de Integración Fronteriza. Recuperado de <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/PLAN-BINACIONAL-28-11-2014baja.pdf>

SJR-EC. (s. f.). Servicio jesuita a refugiados Ecuador. Recuperado de ww.sjr.org.ec.

Stavenhagen, R. (s. f.). LA DIVERSIDAD CULTURAL EN EL DESARROLLO DE

LAS AMÉRICAS Los pueblos indígenas y los estados nacionales en
Hispanoamérica. Serie de Estudios Culturales. Recuperado de
<https://www.coursehero.com/file/23111600/1hub8/>